

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

Sesión 47<sup>a</sup>, en miércoles 11 de julio de 2018  
(Ordinaria, de 10.37 a 14.25 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,  
y del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>13</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	19
ARCHIVO DE PROYECTOS.....	21
SALUDOS POR EL DÍA DEL PERIODISTA .....	22
PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA SOBRE RECLAMACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA MESA (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO).....	22
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>31</b>
ESTATUTO LABORAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8996-13).....	31
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>61</b>
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ZONAS RURALES PARA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN EFICAZ DE LOS DELITOS (N° 98).....	61
PATROCINIO DEL EJECUTIVO A POSTULACIÓN DEL DESIERTO FLORIDO COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD (N° 101).....	64
<b>VII. HOMENAJE.....</b>	<b>66</b>
<b>VIII. INCIDENTES .....</b>	<b>66</b>
<b>IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....</b>	<b>69</b>
<b>X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica la ley N° 20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro”. Boletín N° <u>11843-04</u> . (205-366).	
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica”. Boletín N° <u>11570-06</u> . (207-366).	

3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que “Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica”. Boletín N° 9014-03(SEN). (196/SEC/18).
4. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo previo de la Sala para proceder al archivo de los proyectos contenidos en los boletines N°s. 1309-13, 3482-13, 4045-13 (refundido con bol. N° 4123-13), 4692-13, 5166-13, 6129-13, 6164-13, 6470-13, 6921-13, 7069-13 (refundido con los bol. N°s 7580-03, 8090-13 y 8950-13), 7071-13, 7899-11 y 7934-13. (195/SEC/18). En tabla. Oficiese a S.E. el Presidente de la República en el caso de los boletines N°s 6921-13 y 7899-11.
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torres, Ascencio, Auth; Flores, don Iván; Lorenzini, Matta, Ortiz; Soto, don Raúl, y Walker, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que “Concede al Concejo Municipal facultades para convenir el pago en cuotas del derecho por servicios de aseo domiciliario y para condonar la deuda por dicho concepto”. Boletín N° 11889-06.
6. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Pardo, que “Modifica la ley N°19.968, que Crea los Tribunales de Familia, en lo que respecta al ámbito territorial en que los mediadores prestan sus servicios”. Boletín N° 11894-18.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alessandri, Barros; Fuenzalida, don Gonzalo; Kort, Longton, Paulsen, Ramírez y Van Rysselberghe, y de las diputadas señoras Hoffmann y Sabat, que “Modifica la ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y fija su Penalidad, para hacer más efectiva la persecución de los delitos tipificados en ella”. Boletín N° 11895-07.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Von Mühlenbrock, Álvarez-Salamanca, Barros, Hernández, Lavín, Noman, Norambuena; Urrutia, don Ignacio, y Van Rysselberghe, y de la diputada señora Troncoso, que “Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar en las mallas curriculares de todos los niveles de enseñanza, la educación digital”. Boletín N° 11896-04.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Coloma, Alessandri, Álvarez-Salamanca, Lavín, Morales, Moreira, Noman; Trisotti y Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Amar, que “Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para asignar a estas entidades la función de colaborar en la ordenación del tránsito de la comuna y en la ejecución de diligencias judiciales “. Boletín N° 11897-06.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alessandri, Álvarez-Salamanca, Carter, Coloma, Lavín, Macaya, Noman; Urrutia, don Osvaldo, y Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Hoffmann, que “Modifica el decreto ley N°1.094, de 1975, que Establece Normas sobre Extranjeros en Chile, para disponer la expulsión inmediata del país de los extranjeros condenados por los delitos que indica”. Boletín N° 11898-06.
11. Informe del diputado señor Lorenzini sobre su participación, en conjunto con las diputadas señoras Cid y Vallejo y los diputados señores Barros y Díaz en la XXVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo, llevada a cabo en Bruselas, Bélgica, los días 25 y 26 de junio de 2018.

12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4166-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4193-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

#### **XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

##### **1. Petición:**

- De 66 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora “de los actos ilegales y/o fraudulentos cometidos en el Ejército de Chile, a partir del año 2005, con ocasión de los procedimientos de compra de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

##### **2. Certificado:**

- Que acredita que el diputado señor Durán, don Eduardo, ha justificado su inasistencia a la sesión de hoy, 11 de julio de 2018, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

##### **3. Comunicación:**

- Del diputado señor Mirosevic, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, por impedimento grave, justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada el día 10 de julio de 2018.

##### **4. Oficios:**

- De la Comisión Especial Investigadora de las contrataciones de personal en la Administración del Estado entre los meses de noviembre de 2017 a marzo de 2018, en los términos planteados en la solicitud (CEI 7), por el cual se informa que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Coloma, don Juan Antonio.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se acordó otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones al diputado señor Lorenzini, el 2 de agosto de 2018, con el objeto de permitir su participación en el “Seminario sobre tributación y gestión territorial responsable: propuestas para generar inversión con desarrollo compartido”, organizado por la Academia Parlamentaria de la Corporación (168).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se acordó otorgar al diputado señor Soto, don Raúl, un permiso especial para ausentarse de sesiones, los días 17 y 18 de julio de 2018, a fin de posibilitar su participación, en calidad de miembro del Grupo Interparlamentario chileno israelí, en la conmemoración del atentado terrorista contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina (169).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se acordó otorgar al diputado señor Barrera un permiso especial para ausentarse de sesiones, entre los días 16 y 18 de julio de 2018, para asistir al Foro de Sao Paulo, que tendrá lugar en La Habana, Cuba (171).
- Del Contralor General de la República por el cual informa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, inciso sexto, de la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría General de la República, que esta Entidad Fiscalizadora ejerció la facultad contemplada en el inciso quinto del precitado artículo, emitiendo las resoluciones N°s 4 y 13, de 2018, que eximen a los organismos que en ellas se indican, del trámite de la toma de razón en las materias individualizadas. (16.396).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva disponer una investigación respecto del nuevo proceso de licitación del servicio de aseo y basura en la comuna de Río Negro, verificando el cumplimiento de la normativa vigente. (16.798 al 37414).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de lo establecido en las Bases de Licitación del Sistema de Transporte Público Iquique-Alto Hospicio, resoluciones N° 20378 y 406 de 2014, 20.018 y demás disposiciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos que requiere. (16.842 al 34984).

##### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputado Soto, don Leonardo. Acciones en desarrollo o implementadas por ese Ministerio en relación con el dictamen del Contralor General de la República N° 000262N18 del 4 de enero de 2018. Asimismo, remita las instrucciones entregadas a las instituciones de la Defensa Nacional para que los funcionarios en servicio activo que ejercen funciones directivas en la Mutualidad del Ejército y Aviación y la Mutual de Seguros de Chile, renuncien a los pagos que recibían por dicha actividad, en los términos que requiere. (3996 al 4753).
- Proyecto de Resolución N° 29, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Justicia la elaboración de un proyecto de ley que cree los Tribunales de Ejecución de Penas. 4029.

##### **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Resultados de la fiscalización y eventual aplicación de sanciones ante la situación vivida por la trabajadora de la heladería Savory, señora Thirza Oñate, en la ciudad de Puerto Montt. (229 al 1285).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Rey, don Hugo. Factibilidad de iniciar una investigación para determinar las causas y responsables de la contaminación que afecta el agua de las napas subterráneas en el sector de Las Ranas, Lumaco y en los alrededores de las comunas de Rauco y Teno. (1572 al 4991).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Vidal, don Pablo. Medidas y/o planes contemplados en el año en curso, para entregar soluciones habitacionales a los residentes de los campamentos “Las Totoras”, “El Molino”, “La Colo Colo” y “El Cerro” de la comuna de Quilicura. (7340 al 3686).

**Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputado Saldívar, don Raúl. Solicita informe de los antecedentes relacionados con la resolución exenta N° 977, de fecha 31 de agosto del año 2017, que se refiere a una investigación sumaria realizada por el eventual intervencionismo a nivel central en el estudio de impacto ambiental del proyecto minero-portuario Dominga. (180971 al 3793).
- Diputado García, don René Manuel. Encargados de fiscalizar los proyectos de piscicultura que se encuentran instalados en el lago Villarrica, indicando en número de fiscalizaciones efectuadas, sus recomendaciones, medidas de mitigación y sanciones aplicadas. Asimismo, individualice a los fiscalizadores el vertido de aguas domiciliarias en el mismo lago, en los términos que requiere. (2425 al 2151).

**Intendencias**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Denuncia efectuada a través del medio de comunicación “TVD Patagonia”, de la provincia de Palena, en relación con la presión que habría ejercido el señor Fernando Hernández Torres, actual Presidente del Consejo Regional de Los Lagos, para obtener la promoción de su gestión a cambio de ejercer influencia indebida en la obtención de recursos, indicando las medidas adoptadas, en los términos que requiere. (707 al 6369).

**Servicios**

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de establecer programas de capacitación en oficios y especialmente en el dominio del idioma castellano para inmigrantes. (1072 al 5670).

**Varios**

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (A/1400/1883 al 5386).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Totalidad de contrataciones efectuadas por su Ministerio en la Región de Tarapacá, desde 2017, indicando la fecha de contratación, detalle del cargo, renta, naturaleza, estatuto jurídico y si se realizaron vía concurso o designación directa. (025 al 4910).

- Diputado Hirsch, don Tomás. Implementación de programas de entrega de agua potable en su comuna, señalando la nómina de proveedores de servicios de distribución a través de camiones aljibes en los años 2016, 2017 y con contrato actualmente vigente, número de vehículos motorizados contratados, litros de agua suministrados, cantidad de familias o personas favorecidas, montos mensuales pagados por el servicio y periodicidad de entrega, agrupados por proveedor. (0789 al 6016).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de evaluar y gestionar el arreglo de la techumbre de la vivienda del señor Joaquín del Rosario Rojas Cea, ubicada en calle San Martín N° 107, El Llano, comuna de Coquimbo, en consideración a su edad, estado de salud, situación económica y a las malas condiciones en que se encuentra su casa. (1186 al 6222).
- Diputado Robles, don Alberto. Se sirva disponer una investigación por eventuales irregularidades cometidas por el Instituto de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Huasco, conforme a la denuncia que formula el señor Paulo Herrera Vallejos Pequeño, campesino de la localidad de Los Perales Sur, Río El Tránsito, comuna de Alto del Carmen, cuya copia se acompaña. (16.796 al 34524).
- Diputado Venegas, don Mario. Informe y remita antecedentes respecto al cambio del Plano Regulador de Angol, indicando el estado del trámite de toma de razón y los plazos respectivos. (16.797 al 4016).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (177 al 5326).
- Diputado Berger, don Bernardo. Gasto total anual por concepto de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de esa entidad, incluyendo los programas, direcciones regionales y/o provinciales, institutos, centros, oficinas, arriendos de estacionamientos, bodegaje u otros que pudieran conceptualizarse bajo la misma solicitud, en los términos que requiere. (195 al 6466).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (2262 al 2366).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (2455 al 5535).
- Diputada Fernández, doña Maya. Cierre del Liceo Miguel Luis Amunátegui, de la comuna de Santiago, señalando las condiciones materiales y legales del cierre del establecimiento durante este año. Asimismo, indique qué medidas se adoptarán para reubicar a los alumnos matriculados, en otros establecimientos educacionales. (29 al 5685).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Causas legales que imposibilitarían al matrimonio Bastías-Barra ser beneficiarios del bono “Bodas de Oro”. (35057 al 2075).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y la evaluación de la implementación del sistema de venta de entradas para ingresar a las áreas silvestres protegidas en seis Regiones del país, indicando el número de personas que las han adquirido a la fecha, con datos desagregados por región y/o área silvestre y precisando las nuevas zonas que se incorporarán a este sistema. (435 al 38780).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (527 al 5291).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (5288 al 5288).
- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (863 al 4405).

## **XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Desbordes, don Mario. Existencia en el historial de esa subsecretaría, de una respuesta adecuada a las objeciones del informe final N° 832-17 de la Segunda Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, relativo al Plan de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, “Seguridad para Todos 2014-2018”, efectuada dentro del plazo de 60 días desde la notificación. (7376 de 10/07/2018). A Subsecretaría de Prevención del Delito
- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Antecedentes respecto a la existencia de alguna instancia, mecanismo, agencia u órgano encargado de agrupar, almacenar y coordinar información relacionada con el agua potable rural en Chile, en los términos que requiere. (7377 de 10/07/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Alinco, don René. Estado de mantención del camino en carretera, ubicado entre el trayecto de la localidad de Villa Ortega hacia el sector El Gato, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7378 de 10/07/2018).
- Diputado Alinco, don René. Factibilidad de gestionar una revisión y posterior regularización de los contratos de arrendamiento, correspondientes a los vecinos del Comité Campesino Nuestra Tierra, de la localidad de Villa Ortega, comuna de Coyhaique. (7379 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Diputado Alinco, don René. Fundamentos considerados para adoptar medidas de utilización de datos mediante el reconocimiento de perfiles biométricos, en estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAES), en su región. (7380 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

- Diputado Alinco, don René. Factibilidad de poder realizar una reunión con el Comité de Campesinos “Nuestra Tierra” con el objeto de poder delimitar los terrenos, entregar coordenadas coincidentes a las brindadas por la Corporación Nacional Forestal para dichos terrenos y la modificación de sus contratos de arrendamiento, acordes a la realidad regional del territorio. (7381 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Diputado Alinco, don René. Existencia y estado en que se encuentran los documentos para regularizar títulos de dominio, entregados por los vecinos de la población “Villa Nueva”, comuna de Río Ibáñez en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7382 de 10/07/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Alinco, don René. Estado de las obras en ejecución realizadas por la empresa Constructora “Valko” Sociedad Anónima en la localidad de Villa Ortega, comuna de Coyhaique, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7383 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Diputado Alinco, don René. Estado de mantención en que se encuentran los caminos vecinales, correspondientes a la localidad de Villa Ortega, comuna de Coyhaique, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7384 de 10/07/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Alinco, don René. Estado de mantención del camino en carretera, ubicado entre el trayecto de la localidad de Villa Ortega hacia el sector El Gato, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7385 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Diputado Alinco, don René. Estado de mantención en que se encuentran los caminos vecinales, correspondientes a la localidad de Villa Ortega, comuna de Coyhaique, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez el Campo, a través de la señora Directora de Obras Municipales. (7386 de 10/07/2018). A Municipalidad de Coyhaique
- Diputado Alinco, don René. Existencia y estado en que se encuentran los documentos para regularizar títulos de dominio, entregados por los vecinos de la población Villa Nueva, comuna de Río Ibáñez, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7389 de 10/07/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado actual del puente Monte Patria, ubicado en la ruta D-55 que une las comunas de Monte Patria y Combarbalá, indicando las medidas que se llevarán a cabo para solucionar los daños que presenta y los plazos estimados para su implementación. (7393 de 10/07/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo

- Diputado Celis, don Andrés. Copia del informe sobre los resultados de la auditoría realizada a los recintos del Servicio Nacional de Menores, para evaluar las condiciones de salud y educación de los niños que permanecen en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa y que fuera entregado a S. E. el Presidente de la República, en mayo recién pasado. (7396 de 10/07/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Celis, don Andrés. Copia del informe sobre los resultados de la auditoría realizada a los recintos del Servicio Nacional de Menores, para evaluar las condiciones de salud y educación de los niños que permanecen en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa y que fuera entregado a S. E. el Presidente de la República, en mayo recién pasado. (7397 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Copia de los convenios marco, tratos directos y/o resoluciones de adjudicación, producto de licitaciones a través de la Dirección ChileCompra o de cualquier otra forma de contratación, respecto a los programas que ha implementado y desarrollado la Fundación San José, desde el año 2008 a la fecha. (7398 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Protocolos y criterios que utiliza ese servicio para dar acceso a los “Registros generales de la unidad de adopción”, a quienes completen el “Formulario proceso de adopción nacional”, disponible en el sitio web indicado en documento anexo. (7399 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Modificaciones aplicadas en los últimos diez años a los “Lineamientos Administrativos para la Acreditación y Desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción”, indicando los motivos y/o criterios de actualización que se han empleado para aplicarlas. (7400 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Nómina de Centros Cerrados que estén a cargo de ese servicio y que sean destinados al cumplimiento de sanciones privativas de libertad para adolescentes infractores de ley, indicando si en aquellos existen o no colegios y el número de profesionales de la educación que se desempeñarían en ellos. (7401 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Nóminas de “Evaluadores Externos de los programas de Adopción” de ese servicio, para los años 2010 a 2016. (7402 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Registros y compendios estadísticos, de los últimos 10 años, respecto a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas y originarios, reclusos en Centros de Internación Provisoria a cargo de ese servicio, indicando el número de personas por cada establecimiento al año y su correspondiente etnia. (7403 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes de los procesos de investigación y eventuales sanciones administrativas cursadas por ese servicio, a los organismos colaboradores Fundación San José y Fundación Mi Casa, entre los años 2008 y 2018. (7404 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores

- Diputada Castillo, doña Natalia. Copia de los protocolos e instructivos de supervisión que emplea ese servicio sobre los Organismos Colaboradores Acreditados, en materia de suministro de medicamentos y tratamientos farmacológicos psiquiátricos a personas bajo su custodia y protección. (7405 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes y programas vinculados a la creación del denominado “Registro de mujeres víctimas de violencia”, que busca intensificar las políticas de prevención en esta materia. (7406 de 10/07/2018). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputada Castillo, doña Natalia. Copia de los protocolos, instructivos y procedimientos de supervisión que lleva a cabo ese servicio, sobre Organismos Colaboradores Acreditados en materia de Programas de Diagnóstico Ambulatorio, desde el año 2008 a la fecha. (7407 de 10/07/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes respecto a la iniciativa denominada “Chile 2x1”, que consiste en una alianza público-privada que tiene por objetivo reinsertar en la sociedad a personas que hayan sido condenadas a cumplir una pena o que hayan egresado de un recinto penitenciario. (7408 de 10/07/2018). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Rocafull, don Luis. Requisitos solicitados a extranjeros que tengan la profesión de médicos para realizar el trámite de obtención de Permanencia Definitiva en Chile, indicando los costos asociados y la duración aproximada de dicho trámite. Asimismo, señale el número de médicos extranjeros que han solicitado permanencia definitiva durante los años 2015 a 2017 y durante el primer semestre de 2018, en los términos que requiere. (7409 de 10/07/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Rocafull, don Luis. Contenidos y capacidades técnicas que se evalúan en el examen de Revalidación de Título que rinden los médicos extranjeros, indicando el órgano encargado de redactar dicho examen, los procedimientos a los que esa casa de estudio se ciñe y las consideraciones sobre las cuales se determinan las materias que se miden. (7410 de 10/07/2018). A Universidad de Chile
- Diputado Ibáñez, don Diego. Proyección presupuestaria, su ejecución, licitaciones públicas ofertadas y licitaciones públicas adjudicadas de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, desde el año 2016 a la fecha. Asimismo, indique el detalle de todo tipo de gasto o contratación que realizó dicha institución, en el periodo de años señalado, en los términos que requiere. (7413 de 10/07/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de generar espacios de diálogo con el Club Adulto Mayor San Pablo Unido, con el fin de encontrar soluciones para el mejoramiento de su sede. (7416 de 10/07/2018). A Municipalidad de San Javier
- Diputado Matta, don Manuel. Mantenimiento de los pozos de agua de las distintas reparticiones municipales, especialmente de la Escuela Inés de Suárez y de la Posta de Salud Rural Rastrojos, ubicadas en esa comuna. (7417 de 10/07/2018). A Municipalidad de San Javier

I. ASISTENCIA

-Asistieron 149 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	I	LM	-
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:37
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		12:22
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	I	APLP	-
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:39
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:56
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	I	IG	-
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:43
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:43
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	I	PECP	-
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:37
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:43
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	I	IG	-
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:39
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:53
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:37
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:37
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PRO</a>	A		10:51
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:45
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	I	LM	-
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37

-Concurrió, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz;

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y de los senadores señores Álvaro Elizalde Soto y Carlos Montes Cisternas.

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 37ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 38ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

## CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 66 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora de los actos ilegales y/o fraudulentos cometidos en el Ejército de Chile a partir del año 2005, con ocasión de los procedimientos de compra de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, se debe someter a votación la solicitud.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 27 abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Araguay, Manuel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Kuschel Silva, Carlos; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Mellado Suazo, Miguel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Ramírez Diez, Guillermo; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

### ARCHIVO DE PROYECTOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el honorable Senado, por la cual solicita el acuerdo previo de la Sala de la Cámara de Diputados para proceder al archivo de los proyectos contenidos en los boletines N<sup>os</sup> 1309-13, 3482-13, 4045-13 (refundido con el boletín N<sup>o</sup> 4123-13), 4692-13, 5166-13, 6129-13, 6164-13, 6470-13, 6921-13, 7069-13 (refundido con los boletines N<sup>os</sup> 7580-03, 8090-13 y 8950-13), 7071-13, 7899-11 y 7934-13.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

-o-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señora Presidenta, el diputado Morales nos ha pedido que, si es posible, cambiemos el orden de la Tabla, de modo que adelantemos el tratamiento del proyecto de ley que se encuentra en el tercer lugar, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

Dado que están presentes los representantes de los funcionarios municipales, le pido que solicite la unanimidad de la Sala para proceder a dicho cambio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud de la diputada María José Hoffmann?

No hay acuerdo.

**SALUDOS POR EL DÍA DEL PERIODISTA**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En nombre de la Mesa, saludo a todos los periodistas en su día, especialmente a los que integran la Asociación de Periodistas del Congreso Nacional, cuyo presidente es el señor Óscar Cáceres; a los que trabajan con los parlamentarios y a los que tienen la calidad de funcionarios de la Cámara de Diputados.

Felicitaciones a todos ellos.

*-Aplausos.*

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA SOBRE RECLAMACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA MESA (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Corporación, corresponde que la Sala se pronuncie sobre la reclamación de la conducta de la Mesa, presentada el día de ayer por el jefe del Comité del Partido Evolución Política, diputado Luciano Cruz-Coke.

Para tal efecto, se destinarán diez minutos para el uso de la palabra de los diputados que impugnen la conducta de la Mesa y diez minutos para los diputados que la apoyen.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez, hasta por tres minutos y medio.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los integrantes de la Mesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de nuestro Reglamento, la bancada del Partido Renovación Nacional, que tengo el honor de representar, viene en fundamentar la reclamación en contra de la conducta de la Mesa, en atención a información que hemos recogido y conocido a través de la prensa.

Quiero dejar en claro que esta reclamación tiene por objeto salvaguardar el cumplimiento irrestricto de nuestro Reglamento, que se conforma con lo que dispone nuestra Constitución y las leyes que nos rigen como Congreso Nacional, particularmente porque protegen a las minorías que hoy representamos como bancada de oposición a esta Mesa y como bancada oficialista de nuestro gobierno.

Si bien somos el 47 por ciento de esta Cámara, consideramos que la Mesa, al publicar, y con publicidad, un reclamo a su excelencia el Presidente de la República, Salvador...

*(Risas y manifestaciones)*

Perdón, Sebastián Piñera. Sufrí un *lapsus linguae*.

*(Manifestaciones)*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Hay que parar el tiempo.

Diputados, por favor dejemos que el colega señor Leopoldo Pérez pueda concluir su intervención.

Continúe, señor diputado.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, quise decir “el salvador de Chile a contar de marzo de este año”.

Siguiendo con esta fundamentación luego del lapsus, quiero pensar que la Mesa utilizó el artículo 46 de nuestro Reglamento, particularmente su N° 1, para representar ante los poderes públicos -en este caso, ante su excelencia el Presidente de la República- la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentarias. Sin embargo, las expresiones del Presidente de la República, Sebastián Piñera, no afectan en ningún caso, a juicio de nuestra bancada y de Chile Vamos, la independencia de la Cámara de Diputados ni la inmunidad parlamentaria.

Para una carta como la que se ha conocido se debió haber recabado el acuerdo de la Cámara bajo la forma de un proyecto de resolución o de un acuerdo de los Comités.

Señora Presidenta, quiero precisar que el Congreso Nacional realiza casi cotidianamente críticas políticas al funcionamiento del gobierno, de la administración, de las cortes, de los tribunales, de la Contraloría, del Ministerio Público, y podríamos seguir enumerando otros órganos del Estado, sin que nadie lo entienda como una ofensa.

El gobierno y el Presidente de la República tienen todo el derecho a formular críticas sobre el funcionamiento del Congreso Nacional. Por lo tanto, consideramos que la Mesa excedió la facultad que le entrega el Reglamento.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos y medio, el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, a pesar de que pueda parecer un contrasentido, esta censura no es contra usted; esta censura es por la defensa de la independencia de la Cámara de Diputados y la separación de los roles institucionales y políticos inherentes a los cargos de Presidenta de la Cámara de Diputados y de diputada de la república, que usted ejerce.

Esta censura es para marcar un precedente respecto del rol del Congreso Nacional, de los cargos que institucionalmente se deben ejercer en representación de todos los miembros de esta Corporación y de la manera de relacionarnos entre nosotros, más allá de nuestras diferencias políticas.

Señora Presidenta, es legítimo que usted y el resto de los miembros de la Mesa, como parte de las bancadas de oposición al gobierno del Presidente Piñera y en su calidad de parlamentarios democráticamente elegidos, realicen críticas políticas al gobierno de turno. También es válido que voten en contra de los proyectos de ley que presente el gobierno.

Es parte del juego democrático que se realicen críticas políticas y es habitual que quienes son de oposición levanten puntos políticos contra el gobierno de turno. Sin ir más lejos, nosotros también lo hemos hecho cuando nos ha tocado ser oposición.

Lo que no podemos aceptar -al respecto, necesitamos generar un punto de inflexión a partir de hoy- es que se desvirtúe un cargo que está institucionalmente investido de otras características y que tiene una representatividad distinta a la del cargo de diputado.

La tradición democrática de esta Corporación y la investidura en la que usted y los vicepresidentes actúan como representantes de los 155 diputados, de los más diversos sectores políticos, indican que si usted firma una carta o toma una decisión en nombre de toda la Cámara de Diputados, debe someter aquello a discusión, como lo hacemos todas las semanas, en la reunión de Comités.

Sin duda -lo digo abiertamente-, nosotros le hubiéramos dicho que no estábamos de acuerdo con la misiva de la Mesa de la Cámara de Diputados, enviada en nombre de toda la Corporación; pero para oponerse o, incluso, para aceptar, a uno se le debe preguntar.

Señora Presidenta y señores vicepresidentes Mulet y Venegas, ¿qué costaba, dentro de sus legítimas atribuciones, someter la decisión a un acuerdo de la Cámara o de los Comités Parlamentarios?

A fin de que quede en acta y para la historia fidedigna de la Corporación, nosotros no fuimos consultados; esta materia no se acordó, y tampoco fuimos advertidos de esta carta.

Ejemplos de lo que he transmitido como la tradición de esta Cámara hay muchos. Hace ocho años, cuando llegué a la Cámara de Diputados, mi compañera de distrito en ese entonces, la diputada Alejandra Sepúlveda, fue elegida Presidenta de la Corporación. Usted sabrá que la diputada Alejandra Sepúlveda era y es de oposición; pero nunca la vi usar su cargo para atacar al gobierno, para conseguir un rédito político para su sector. Votó muchísimas iniciativas en contra del gobierno, marcó posturas políticas contra el gobierno; pero cuando la Mesa firmaba una carta, ella era Presidenta de todos los diputados.

En el mismo sentido, quiero recoger las palabras del diputado Matías Walker, de hace pocos días, quien dijo que ni el Presidente del Senado, Carlos Montes, ni usted, señora Presidenta, deben entrar en discusión con el oficialismo desde una postura política usando sus cargos.

Señora Presidenta, el hecho de que le causaran molestia las declaraciones del Presidente Sebastián Piñera, a propósito de la obstrucción a la labor legislativa, solo puede entenderse desde una esfera individual.

Como dije al principio de mi intervención, esto no es contra usted. Es más, quiero manifestar que usted se ha desempeñado correctamente durante estos cuatro meses como Presidenta de la Corporación, pero consideramos que en esta ocasión fue mal aconsejada.

Ofrecemos sí nuestra voluntad política para sacar adelante los proyectos que vengan y trabajar de mejor manera para nuestro país.

Esperamos de verdad, a partir de hoy, un cambio de actitud.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, creemos que el envío de la carta al Presidente de la República vulnera el principio de juridicidad, puesto que para que la Mesa de la Cámara pueda firmar en representación de la Corporación, debe estar expresamente facultada.

Los órganos del Estado actúan válidamente, previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que la ley prescribe. Desconocemos en virtud de qué norma la Mesa de la Corporación se arrogó la atribución de manifestar institucionalmente un reproche al Presidente de la República por una opinión dada en el contexto del debate político.

Ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional se contemplan normas en este sentido. Es más, la misma ley orgánica establece, con impecable claridad, en su artículo 66 C, que “Corresponde al Presidente de cada Cámara ejercer acciones en representación de ésta”, pero únicamente “ante el Tribunal Constitucional y los tribunales superiores de justicia. Asimismo, le corresponderá denunciar los hechos que conozca en función de su cargo y que revistan caracteres de delito y se vinculen con el mal uso de los recursos destinados a financiar la función parlamentaria.”.

“En todo lo demás -señala más adelante la ley orgánica-, la representación judicial y extrajudicial de cada Cámara corresponde al respectivo Secretario General.”.

También lo indica el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 55, N<sup>os</sup> 22 y 23.

Algunos parlamentarios han señalado que la misiva se envió amparada en el N<sup>o</sup> 1 del artículo 46 del Reglamento, que faculta a la Mesa a “Representar ante los poderes públicos la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentarias.”, a pesar de que en su contenido, que se ha podido conocer por los medios o por el diario El Mercurio, donde se publicó, en ningún momento se defiende la independencia ni mucho menos la inmunidad parlamentaria, sino que se limita, de acuerdo con lo que se ha conocido, a manifestar una “profunda molestia” ni más ni menos que al Presidente de la República.

La Mesa de la Cámara de Diputados no tiene atribuciones de representación para fines distintos de los establecidos en su ley orgánica ni en su Reglamento.

A nuestro juicio, la acción de la Mesa constituye una transgresión de los deberes constitucionales, pues la Carta Fundamental entrega las funciones del ejercicio parlamentario a la Corporación en su conjunto y no a su presidencia o a su Mesa de manera particular.

Creemos que la actuación de la Mesa de la Cámara solo podría haberse legitimado previo acuerdo de la Sala o a través de un mandato explícito de los Comités Parlamentarios, cuestión que no sucedió. Debo recordar que la semana pasada los Comités nos reunimos al menos en tres ocasiones, y nunca se señaló la existencia de la carta ni menos que se iba a enviar al Presidente de la República.

Ningún parlamentario -me refiero a parlamentarios de oposición y de gobierno-, salvo los tres firmantes, tenía conocimiento del envío de la carta.

De modo que no cabe más que concluir, a fuerza de los hechos, que la Mesa de la Cámara actuó *motu proprio*, comprometiendo en una opinión personal de quienes firmaron a todos sus integrantes.

En virtud de lo anterior, nos parece que existió una conducta que pugna con las atribuciones de esta Mesa al manifestar al Presidente de la República una opinión institucional-política que busca marcar una posición política, utilizando la investidura de la Corporación.

En el futuro, sin perjuicio de manifestar nuestra voluntad de seguir cooperando en el buen trabajo legislativo, espero que lo ocurrido no se repita.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A continuación, corresponde que por un lapso de diez minutos hagan uso de la palabra diputados que apoyan la postura de la Mesa.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos y treinta segundos, el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, en nombre de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana y del Partido Radical, venimos en rechazar la censura promovida por los diputados de gobierno en contra de la Mesa de la Corporación. Lo hacemos precisamente invocando el principio de legalidad que rige a todos los órganos del Estado, incluida la Cámara de Diputados, y en virtud de las atribuciones propias que la ley y el Reglamento le han otorgado a la Mesa en su conjunto y en ejercicio de sus facultades, según el Libro Primero, Título I, párrafo 4º, artículo 46, número 1, de dicho cuerpo normativo, que señala:

“Las facultades de la Mesa son:

1. Representar ante los poderes públicos la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentarias.”.

De esta forma, cuando el diputado Cruz-Coke pregunta bajo qué norma actuó la Mesa de la Cámara de Diputados, le respondo que actuó en virtud de la disposición que acabo de citar.

¿Qué significado tiene este artículo? Dice relación justamente con el rol de freno y contrapeso que consagra todo Estado democrático de derecho, permitiendo el ejercicio de la independencia necesaria para el actuar debido.

¿Cuáles son entonces las obligaciones de la Mesa directiva? A saber, dirigir las sesiones de Sala y representar oficialmente a la Cámara de Diputados ante los otros poderes públicos.

Es en virtud de esa disposición expresa del Reglamento que la Mesa de la Cámara ha hecho ver con mucho respeto al Poder Ejecutivo, frente a una imputación hecha a todos nosotros, el gran trabajo legislativo en todas y cada una de las comisiones, obra de diputados de gobierno y de oposición, y el trámite preciso de cada uno de los proyectos de ley despachados.

De esta manera, el actuar de la Mesa ha actuado conforme a derecho, dentro de las atribuciones con que los propios diputados la hemos investido. Ninguna norma -entiéndase bien- obliga a la Mesa, en su facultad de representación, a consultar a los Comités Parlamentarios respecto de esa representación, que emana de la mayoría de la Cámara de Diputados.

El último párrafo de la carta en cuestión hace un llamado al diálogo con el Ejecutivo, a trabajar juntos por sacar adelante la agenda legislativa. ¿Y cómo respondieron los diputados

de Chile Vamos, con la complicidad del gobierno? Con esta censura y con un rechazo al diálogo, lo cual es inaceptable.

Por eso, vamos a rechazar esta censura.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, el Presidente Piñera se ganó el derecho legítimo a gobernar tras la segunda vuelta mediante las prerrogativas que establecen la Constitución y las leyes, lo cual no está en discusión.

Al mismo tiempo, es legítimo que el gobierno tenga dificultades para preparar una agenda legislativa, sobre todo cuando tiene minoría en ambas cámaras del Congreso, pues ello implica encontrar acuerdos políticos con la oposición.

Así también es legítimo que el gobierno intente avanzar en su programa a través de actos administrativos, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando no se vulnere la ley, como, lamentablemente, sucedió en el caso de la implementación de la ley de aborto en tres causales.

Pero nada -insisto: nada- le da el derecho al Presidente de la República a mandar, investido de su cargo y cual patrón, a enviarnos a trabajar, menos aún invocando sus ya comunes faltas a la verdad. Quizá algunos añoren los tiempos cuando no había Congreso Nacional; pero hoy es esta la instancia deliberativa y democrática donde se deben zanjar las leyes, en discusión pública y abierta.

En adición, como todas y todos sabemos, nuestro sistema es en exceso presidencialista y hace que la agenda legislativa, a través de urgencias y de iniciativas exclusivas, dependa en gran medida del Poder Ejecutivo.

A pesar de ello, en las más de treinta comisiones permanentes, once comisiones investigadoras y ocho sesiones especiales, tras cinco meses de iniciado el periodo legislativo y en representación de los diputados y de las diputadas de oposición y del oficialismo, cabe señalar que han ingresado más de ciento setenta mociones parlamentarias, pero solo trece proyectos a través de mensajes presidenciales.

Pero, más allá de los números y yendo a un punto político más relevante, se produce una situación evidente: o los parlamentarios de Chile Vamos presentaron esta censura contra la voluntad del Presidente Piñera o con su venia. Me inclino a pensar que la bancada oficialista no llevaría la contra de manera unánime al líder de su coalición. Por lo tanto, esta acción de censura a la Presidencia y a la Mesa de la Cámara cuenta con su venia.

Por lo tanto, esta solicitud de censura no puede ser interpretada de otra forma sino como una respuesta del propio Presidente Piñera al justo y legítimo llamado de atención que la Mesa de la Cámara hiciera a todos nosotros para salvaguardar la independencia del Congreso Nacional. Es absolutamente difícil, si no imposible, comprender cómo esta acción pueda ser,

al mismo tiempo, compatible con la retórica de los acuerdos o del diálogo, ni cómo puede remotamente contribuir a centrarnos en los problemas y urgencias de aquellos a quienes nos toca representar.

Por eso, llamo al oficialismo, sobre todo a quienes representan las posturas más sensatas, muchos de los cuales quizá tuvieron que dar una pelea interna en contra de esta solicitud de censura bastante insensata, a evitar la pequeñez política y a retirar esta censura antes de que se verifique la votación. Hago ese llamado a todos los diputados y las diputadas de Chile Vamos para que retiren esta censura, para no tener que pasar por el bochorno de presenciar una votación tan pequeña como la que verá este hemiciclo.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el tiempo restante, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, hoy es un día espectacular para Chile; un día maravilloso para este país. Debemos recordar que hoy es 11 de julio. Si miramos hacia atrás, pensemos en el 11 de julio de 1971.

*(Aplausos)*

¡Y todo Chile aplaude! Todo Chile aplaude porque el 11 de julio de 1971, por unanimidad, el Congreso Nacional aprobó la nacionalización del cobre.

*(Aplausos)*

Señora Presidenta, para qué le voy a contar; usted sabe lo que significa eso. Eso significa que tanto ustedes como los del centro y todos nosotros somos capaces de ponernos de acuerdo, pero sobre la base de una sola cosa. ¡La unanimidad se construye; no es gratis! Se construye sobre la base de una cosa que tiene que ver con el respeto institucional, no personal; con lo que somos y con lo que representamos. Esa es la unanimidad. Y quien lidera la unanimidad y los respetos es, sin duda, la primera magistratura, en este caso el Presidente de la República.

Si no nos respetamos entre nosotros, no pidamos respeto afuera, menos si no somos capaces de enfrentar las palabras de un Presidente de la República que nos llama a trabajar, en circunstancias de que cada uno de los que estamos presentes fuimos votados precisamente porque no somos flojos e individualmente merecemos respeto.

Ese es el respeto que la Presidenta y la Mesa han logrado con esta carta. ¡Discúlpennme, pero ese es el respeto que debemos exigir a cualquiera, y más a un Presidente de la República!

*(Aplausos)*

Por eso, más allá de esta censura, construyamos la unanimidad sobre la base de la institucionalidad, del respeto y del trabajo, pero pensando fundamentalmente en Chile. Eso ocurrió en 1971 con la unanimidad respecto del cobre. Ese es el llamado que hoy todo Chile nos hace.

Más allá de lo que haya hecho Chile Vamos, reciba usted, señora Presidenta, nuestro total apoyo, porque -no he escuchado a nadie que diga lo contrario- lo ha hecho espectacular junto con los miembros de la Mesa.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, siempre me preocupo por la información que aparece en la pantalla de nuestros computadores y por las irregularidades que eventualmente puedan ocurrir y que puedan perjudicarnos.

Por ello, hago notar que, según la información publicada relativa a los permisos de los diputados que están ausentes, hay un error toda vez que el diputado Mulet figura con licencia médica. Quiero que eso se corrija o que quede constancia de ello, para que no haya algún problema.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muy bien, señor diputado.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar la censura a la Mesa.

Los diputados que voten a favor, apoyan la censura; los que voten en contra, la rechazan.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 78 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

---

**V. ORDEN DEL DÍA****ESTATUTO LABORAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8996-13)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley,, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

Diputados informantes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda son los señores Ramón Barros y José Miguel Ortiz, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 39ª de legislatura 361ª, en 18 de junio de de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 9ª de la presente legislatura, en 20 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 44ª de la presente legislatura, en 5 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **BARROS** (de pie).- Señora Presidenta, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar el proyecto de ley, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional y reglamentario, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior, contenido en el boletín N° 8896-13 y con urgencia calificada de suma.

A las sesiones destinadas al estudio de iniciativa asistieron el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg; la señora Evelyn Matthei, exministra de dicha secretaría de Estado; el subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, y el señor Francisco del Río, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, además de representantes de numerosas organizaciones de trabajadores e instituciones privadas, de las que da cuenta el informe que mis colegas tienen en su poder.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento crea un nuevo contrato especial, el cual tiene por objeto establecer una regulación acorde a las necesidades de los estudiantes trabajadores que se encuentren cursando estudios regulares o en vías de titulación, en alguna institución de educación superior universitaria o técnica reconocida por el Estado o en entidades ejecutoras de programas de nivelación de estudios que quieran compatibilizar sus responsabilidades académicas con una actividad laboral.

En consecuencia, el proyecto propone establecer un contrato de trabajo con jornada reducida, con la posibilidad de discontinuarla durante el día para adaptarse a los horarios de clases. Además, conforme a esta iniciativa, las remuneraciones obtenidas en virtud de este con-

trato no se considerarán para efectos de determinar la condición socioeconómica del estudiante o de su grupo familiar a fin de acceder a diversos mecanismos que tienen por objeto financiar los estudios en una institución de educación superior o los gastos asociados a ellos.

Asimismo, la iniciativa propone que el estudiante que sea carga en algún plan de salud no pierda tal calidad, aun siendo trabajador remunerado, siéndole obligatorio cotizar para la salud solamente en el evento de no contar con cobertura anterior en esta materia.

En el transcurso de la discusión general del proyecto en informe, diversos diputados y diputadas formularon numerosas consultas a los invitados, las que quedaron registradas en las actas de las sesiones de la comisión, y en la sesión celebrada con fecha 15 de mayo, con asistencia del ministro del Trabajo y Previsión Social, del subsecretario del Trabajo y del asesor legislativo de esa cartera de Estado, manifestaron diferentes opiniones respecto de su contenido, todas las cuales constan en las actas de la comisión y, en forma resumida, en el referido informe.

Con fecha 28 de mayo del año en curso, la comisión sometió a votación el proyecto en informe, aprobándose la idea de legislar por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Orsini, doña Maite; Sepúlveda, doña Alejandra, y Yeomans, doña Gael, y los diputados señores Barros, don Ramón; Durán, don Eduardo; Eguiguren, don Francisco; Jiménez, don Tucapel; Melero, don Patricio; Ramírez, don Guillermo; Saavedra, don Gastón; Sauerbaum, don Frank, y Soto, don Raúl.

Durante la discusión particular del proyecto, la comisión introdujo numerosas enmiendas al proyecto original contenido en el mensaje que le dio origen, las que fueron aprobadas por los *quorum* que se señalan en el informe que tienen en su poder, las que resumidamente se exponen a continuación. Solamente se debe consignar que se realizaron en el ámbito particular 19 votaciones que fueron realizadas por los mismos señores diputados, de forma totalmente unánime, y cinco votaciones que fueron divididas, lo que dio cuenta de cinco indicaciones que fueron rechazadas.

a) *Ámbito de aplicación del contrato alternativo del trabajador estudiante.*

Podrán celebrar el contrato alternativo en referencia los estudiantes trabajadores, entendiéndose por tales a quienes tengan entre 18 y 28 años de edad inclusive y se encuentren cursando estudios regulares o en vías de titulación en alguna institución de educación superior, universitaria o técnica, reconocida por el Estado o en entidades ejecutoras de programas de nivelación de estudios. El límite de edad superior no se aplicará a los estudiantes trabajadores con discapacidad de acuerdo con la ley N° 21.015.

No podrán celebrar este contrato aquellas empresas que durante el año calendario anterior registren accidentes graves o fatales en los que el empleador hubiere sido condenado por culpa o negligencia.

En primer término, es necesario señalar que este contrato es alternativo a aquellos celebrados al amparo de las normas generales. Por lo anterior, los jóvenes que no obstante cumplan con los requisitos señalados y prefieran mantenerse regulados por la legislación general, no verán alterada su situación. Es un elemento voluntario.

A su vez, en caso de que los servicios realizados correspondieren a alguna de las actividades descritas en otros contratos especiales, prevalecerán dichas normas por sobre las de este contrato alternativo.

b)) Supletoriedad de las normas generales del Código del Trabajo.

Aquellas materias que no se encuentren reguladas en el contrato alternativo que se somete a vuestro conocimiento se regularán por las normas generales establecidas en el Código del Trabajo, en la medida en que no sean incompatibles.

c) Obligación de acreditar la calidad de estudiante de educación superior.

En el esquema propuesto, es fundamental que el estudiante trabajador acredite su calidad de tal, pues las normas de este contrato están diseñadas para ser compatibilizadas con sus estudios. Como consecuencia, el sujeto de este contrato estará obligado a acreditar al empleador dentro de los 120 días de celebrado el contrato y, en lo sucesivo, una vez cada año en que se mantenga la relación laboral, su calidad de alumno regular mediante certificado vigente emitido por la institución respectiva, la que no podrá excusarse de emitirlo, ni aun por encontrarse este en mora o por cualquier otro concepto. Dicho documento deberá anexarse al contrato individual de trabajo.

Los requisitos señalados son sumamente importantes, ya que, a la hora de realizar las fiscalizaciones, el inspector de la Dirección del Trabajo exigirá el correspondiente certificado, lo que permitirá comprobar de manera inmediata si el trabajador posee o no la calidad de estudiante.

Por lo anterior, en este contrato se deberá agregar, como estipulación mínima, la mención de la calidad de estudiante.

d) Modalidades de contratación.

Este contrato podrá ser celebrado a plazo fijo, por obra o faena, o de manera indefinida, pero siempre terminará por el solo ministerio de la ley si el estudiante trabajador no acredita su calidad de tal o cumple 29 años de edad.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

¡Tienen todo el derecho a pifiar! ¡Pierdan el aire por donde quieran!

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Señor diputado, yo dirijo la sesión. Continúe con el informe, por favor.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente circunstancial, le quiero decir una cosa: estamos en una sesión solemne, y lo mínimo que exijo como diputado informante es que se respete mi calidad. Si no, no sigo informando.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Es decisión suya, señor diputado.

El señor **BARROS** (de pie).- No le reconozco su calidad de Presidente, porque a usted no lo he elegido, y esta Sala tampoco lo eligió.  
Gracias.

*-El diputado Barros se retira del podio.*

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Muy bien, señor diputado.

Mientras tanto, continuaremos con el informe de la Comisión de Hacienda, que rendirá el diputado José Miguel Ortiz.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, informo en representación de la Comisión de Hacienda, instancia que tiene un denominador común: tratamos de hacer el trabajo lo más seriamente posible, ateniéndonos siempre a la institucionalidad vigente, respetando las normas constitucionales y las demás normas que rigen a nuestra Corporación.

¿Por qué comienzo explicando esto? Porque a la Comisión de Hacienda, según lo que dispuso la comisión técnica de este proyecto, que es la de Trabajo y Seguridad Social, solo le correspondía ver dos artículos: los que inciden en las materias propias de nuestra competencia. Sin embargo, la comisión técnica aumentó de 24 a 28 años el tope de edad para este tipo de contratos, lo que llevó a los integrantes de la Comisión de Hacienda a un debate muy completo sobre la iniciativa, pero solo daré a conocer aquello que nos corresponde informar, que es lo que resolvimos acerca de los dos artículos que nos encomendó la comisión técnica.

Conforme a lo expuesto, paso a informar acerca de la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, del proyecto de ley, originado en mensaje, ingresado a tramitación durante el primer periodo presidencial del actual mandatario, informado en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

Destaco que a las sesiones en que debatimos esta iniciativa concurrió el exdiputado y actual ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz.

### **Efectos del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal**

La Dirección de Presupuestos, en su informe financiero ingresado el 12 de junio de este año, que actualiza el que se envió junto con el mensaje en 2013, estima que el proyecto de ley permitirá que 18.108 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad -rango que señaló el proyecto de ley en su texto original- accedan a este nuevo tipo de contrato especial para jóvenes de la educación superior que estudian y trabajan, cobertura estimada de acuerdo a la información de la encuesta Casen 2015.

Para el cálculo de la cobertura señalada, se proyectó que accederá a un empleo de este tipo el 30 por ciento de los desocupados de entre 18 y 24 años que se encuentren estudiando y que tengan disponibilidad para empezar a trabajar. Esa cifra corresponde a 15.179 personas.

Adicionalmente, en la actualización se supuso que se ocupará el 1 por ciento de los inactivos de entre 18 y 24 años que se encuentren estudiando y que tengan disponibilidad para empezar a trabajar, lo que corresponde a 2.929 personas más.

De esta manera, los costos fiscales anuales serán los siguientes:

En materia de prestaciones de salud, el proyecto de ley señalado irrogará un costo fiscal de 28.644.000 pesos, asociado a los trabajadores estudiantes que opten por cotizar para salud en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y hagan uso de las prestaciones médicas y pecuniarias a que tengan derecho, estimándose que el 2,8 por ciento de los jóvenes que accederán al nuevo contrato cotizarán en ese sistema de salud.

Adicionalmente, en el caso de las mujeres jóvenes que opten por cotizar para salud, estas podrán acceder a los subsidios maternales y por enfermedad grave del hijo menor de un año, estimándose que del total de mujeres que entrarán a trabajar, que corresponde al 60,8 por ciento del total, el 3 por ciento utilizará estos subsidios, lo que implica nueve casos, con un costo fiscal de 14.892.000 pesos.

Complementariamente, se debe considerar el costo fiscal asociado a las prestaciones del seguro de la ley N° 16.744, a que tendrán acceso estos trabajadores a través del Instituto de Seguridad Laboral, que significarán 106.218.000 pesos más.

El informe financiero precisa que para efectuar las estimaciones de costo fiscal señaladas, se consideró lo siguiente:

1.- En materia de cotización para salud en Fonasa y para accidentes del trabajo en el Instituto de Seguridad Laboral, se consideró como ingresos de estos trabajadores la mediana del ingreso laboral, equivalente a treinta horas semanales, para quienes estudian y trabajan, y tienen entre 18 y 24 años, lo que corresponde a 235.188 pesos mensuales.

2.- Respecto de los gastos en salud, subsidios maternales y de accidentes del trabajo, se calculó el gasto per cápita por trabajador, y se utilizó información relevante de Fonasa, de la Superintendencia de Seguridad Social y del Instituto de Seguridad Laboral, respectivamente.

En consecuencia, el costo fiscal del proyecto de ley ascenderá a 149.754.000 pesos anuales.

Durante el primer año de vigencia, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley en proyecto se financiará con cargo al presupuesto vigente de las respectivas instituciones, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con los recursos que se traspasen de la partida Tesoro Público.

En los años siguientes los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.

Los artículos sometidos a consideración de la Comisión de Hacienda por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social fueron dos. Al respecto, quiero recordar que el Reglamento de la Cámara es clarísimo al señalar que la Comisión de Hacienda solamente debe tratar los artículos de la respectiva comisión técnica que ellos consideran que tienen incidencia financiera.

El primer artículo dice directa relación con los beneficios particulares que lleva aparejado este contrato especial de jornada reducida para estudiantes que estudian en la educación superior y trabajan. Los estudiantes trabajadores mantendrán su calidad de causantes de asignación familiar y pueden seguir siendo carga legal de salud si optan por conservar esta modalidad cumpliendo el requisito de edad, hasta los 24 años, aun cuando perciban ingresos. La remuneración que perciban no se considerará renta para la entrega de beneficios del Fondo Solidario, crédito fiscal universitario y crédito con garantía estatal o cualquier otro sistema de crédito, subsidio o beneficio que tenga por objeto financiar estudios en una institución de educación superior o gastos asociados a ellos, como también para la gratuidad.

Esto fue debatido latamente en la Comisión de Hacienda. Si se llega a aprobar este proyecto, esto no se considerará renta, de manera que ellos pueden optar a la gratuidad, que hoy beneficia a 325.000 personas. Es bueno que la opinión pública lo sepa.

El segundo artículo sometido a consideración de la Comisión de Hacienda dice relación, específicamente, con señalar a qué presupuesto será cargado el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta futura ley. Al respecto, se establece que el mayor gasto fiscal que represente su aplicación se financiará con cargo al presupuesto vigente de las respectivas instituciones y, en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con los recursos que se traspasen de la partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

La Comisión de Hacienda le hizo ver al Ejecutivo, en la persona del ministro del Trabajo y Previsión Social y de representantes de la Dipres, presentes en la sesión, que el informe financiero de 12 de junio del año en curso no contemplaba las modificaciones efectuadas con posterioridad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por cuanto esta extendió la edad de los estudiantes trabajadores a quienes se les aplicará el contrato especial, de 24 años, que señalaba como edad tope el proyecto original del Ejecutivo, a 28 años, -extensión no objetada por el Ejecutivo en su momento en la comisión técnica-. Si el Ejecutivo hubiera objetado esta indicación de la comisión técnica, lo más seguro es que la habría considerado inadmisibles, porque en la lógica del aumento de la edad podría significar mayores beneficiarios. Sin embargo, el Ejecutivo no lo hizo. Después, se lo volvimos a preguntar en la Comisión de Hacienda, y su planteamiento fue que ellos estaban de acuerdo respecto del aumento de edad, de 24 a 28 años.

Asimismo, y en lo que respecta al artículo sometido a consideración de la Comisión de Hacienda de modo expreso, y que se refiere a la especial condición con que el proyecto trata a los estudiantes trabajadores respecto de la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, como se explicará, específicamente, respecto de las prestaciones de salud, igualmente se solicitó al Ejecutivo una precisión sobre los derechos adicionales que lleva aparejado el contrato de trabajo según las reglas generales, tales como la obligación de cotización para el seguro social contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, y para el seguro de cesantía, el cual, sin embargo, el proyecto original no contempló, y fue incorporado vía indicación y acuerdo de la Comisión de Trabajo, en la norma en análisis.

Por lo anterior, la Dirección de Presupuestos ingresó un informe financiero complementario, con fecha 4 de julio del año en curso, en el transcurso del debate y a solicitud de la Comisión de Hacienda, en el cual se precisa lo siguiente, en lo que compete:

a) Se amplía la edad máxima para optar a este contrato, de 24 a 28 años, quedando exceptuados del rango superior los estudiantes con discapacidad. Creo que es un gran avance.

b) Se incluye la obligación del pago de la cotización para el seguro de cesantía por parte del empleador.

Además, el nuevo informe financiero precisa que las estimaciones realizadas para evaluar el costo fiscal de estas indicaciones arrojan, para nuestra sorpresa, lo siguiente:

a) La cantidad de estudiantes que se encuentran en el tramo de edad de 25 a 28 años es significativamente menor a los considerados en el proyecto original, de 18 a 24 años.

b) Adicionalmente, la gran mayoría de los estudiantes entre 25 y 28 años ya se encuentra en el mercado laboral, y su condición de estudiante no representa un impedimento para trabajar como asalariados.

c) Los trabajadores estudiantes entre 25 y 28 años poseen ingresos laborales significativamente mayores a los observados para los trabajadores estudiantes de edades entre 18 y 24 años, por lo que sus cotizaciones para previsión de salud y para el seguro de accidentes laborales les permitirá cubrir su gasto per cápita.

El resto de las indicaciones que se habían aprobado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social no implican un mayor gasto fiscal.

La comisión, en consecuencia, luego de las precisiones efectuadas por la Dirección de Presupuestos, aprobó los dos artículos sometidos a su consideración, precisando en la normativa transitoria que el financiamiento del proyecto se obtendrá, en el primer año de puesta en marcha, del presupuesto vigente del año presupuestario, término que fue agregado por acuerdo de los trece diputados de la comisión, porque tiene por finalidad identificar el corte conta-

ble del ejercicio en que se obtendrán los recursos, es decir, el 31 de diciembre. Si se habla solo de “año”, podría entenderse como un periodo de doce meses, que, en los hechos, comprendería dos presupuestos: el del año en que se aprobó el proyecto de ley y el que prosigue tras la contabilización de los doce meses.

En términos prácticos, si se publica la ley, por ejemplo, en agosto de 2018, involucraría recursos del presupuesto 2018, más doce meses, es decir, hasta agosto del año siguiente, con incidencia en el presupuesto de 2019. En consecuencia, habría una contradicción en el texto del proyecto que ingresó.

De esa manera, al señalar “año presupuestario”, se precisa que los recursos para el primer año de ejecución de la ley se obtienen del presupuesto aprobado para 2018, que culmina el 31 de diciembre de este año.

Los artículos de competencia de la Comisión de Hacienda fueron aprobados en la forma que se indica en el acta respectiva, con la asistencia de los diputados señores Pepe Auth, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini (Presidente), Patricio Melero, Manuel Monsalve, Daniel Núñez, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y diputada señorita Gael Yeomans (en reemplazo del diputado señor Giorgio Jackson, quien se encontraba con licencia médica).

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A continuación, continuará la rendición del informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Solicito a las personas que se encuentran en las tribunas guardar silencio. Escucharán posturas a favor y en contra del proyecto, las que deben ser atendidas con el debido respeto.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BARROS** (de pie).- Señora Presidenta, agradezco las disculpas ofrecidas por el diputado Ascencio. Por mi parte, extiendo las mías.

Este informe no representa una opinión personal, sino el parecer unánime de una comisión que me ha encomendado rendir este documento para ser puesto a consideración de la Sala.

Sobre la materia, me referí a la aprobación unánime en general del proyecto en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y de diecinueve de las veintitrés votaciones en particular.

Además, hablé del ámbito de aplicación del contrato, de la supletoriedad de las normas generales del Código del Trabajo y de las modalidades de contratación. Continúo:

e) Fuero de los trabajadores estudiantes.

Los estudiantes trabajadores gozarán del fuero laboral establecido en este código durante la vigencia del respectivo contrato conforme a las reglas generales. Con todo, en caso de que el contrato termine por el solo ministerio de la ley conforme a lo indicado en el inciso primero de este artículo, el empleador deberá requerir la autorización del juez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174, quien deberá conceder el desafuero previa constatación del cumplimiento de los 29 años del trabajador o bien de la pérdida de su calidad de estudiante.

f) Características de la jornada de trabajo.

Una de las principales características de este contrato alternativo es la diferencia que presenta respecto de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el artículo 22 del Código del Trabajo. Se estima que las normas establecidas para la generalidad de los trabajadores no se ajustan a los requerimientos de los estudiantes, de manera que se hace muy compleja su compatibilización con sus responsabilidades académicas.

En primer término, se propone una jornada de trabajo reducida que no excederá de treinta horas semanales, no pudiendo pactarse horas extraordinarias ni distribuirse en más de seis días seguidos. Esta jornada reducida se establece para que el estudiante trabajador siga atendiendo sus responsabilidades académicas.

Si bien la jornada parcial de trabajo posee el mismo límite, se permite pactar distintas alternativas de distribución de ella, las cuales deberán constar en el contrato de trabajo. Para hacerse efectiva alguna de ellas, deberá ser comunicada con al menos siete días corridos de anticipación. Con todo, el estudiante tendrá derecho a un permiso sin goce de remuneración con ocasión de la rendición de sus exámenes académicos.

Su distribución diaria podrá ser continua o discontinua. No obstante, entre su inicio y su término no podrán transcurrir más de doce horas, sumados los períodos trabajados y los períodos de interrupción, dentro de un lapso de veinticuatro horas. Con todo, la suma de las horas trabajadas no podrá ser superior a diez horas diarias.

Adicionalmente, el trabajador estudiante tendrá derecho a un descanso ininterrumpido de a lo menos doce horas, dentro de un período de veinticuatro horas.

Asimismo, cada cuatro horas de trabajo continuo, el trabajador estudiante tendrá derecho a lo menos a media hora de descanso y colación, tiempo que no será imputable a la jornada.

Los estudiantes trabajadores cuyos contratos se rijan por el presente capítulo podrán convenir con su empleador quedar exceptuados del descanso en días domingos y festivos, no siéndoles aplicable lo establecido en el inciso cuarto del artículo 38. Este acuerdo deberá consignarse en el respectivo contrato de trabajo y, durante los períodos en los que el estudiante trabajador se encuentre en receso de las actividades académicas por vacaciones, las partes podrán acordar las siguientes alternativas:

-Suspender el contrato de trabajo hasta por un período máximo de dos meses. En este caso, se entenderá vigente la relación laboral, pero suspendida la obligación del trabajador de prestar servicios y la obligación del empleador de pagar cualquier remuneración que tenga su origen en el contrato de trabajo, salvo aquellas devengadas con anterioridad a la suspensión.

-Mantener la prestación de servicios bajo las reglas establecidas en el presente capítulo o bien pactar una jornada hasta por el máximo de cuarenta y cinco horas ordinarias semanales, pudiendo acordarse también horas extraordinarias en la forma señalada en el artículo 31. En este caso, la remuneración del estudiante trabajador no podrá ser inferior a un ingreso mínimo mensual.

-El acuerdo sobre cualquiera de estas alternativas deberá constar por escrito.

g) Cotizaciones de los trabajadores estudiantes.

Si los estudiantes trabajadores son beneficiarios del régimen de prestaciones de salud conforme a lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo 136 del decreto con fuerza de ley N° 1,

de 2005, del Ministerio de Salud, o han sido aceptados por una institución de salud previsible como cargas médicas, podrán optar por no cotizar para salud.

De verificarse este supuesto, el empleador estará exceptuado de la obligación de declarar y pagar las cotizaciones destinadas a financiar prestaciones de salud de acuerdo a lo señalado en el artículo 84 del decreto ley N° 3.500, de 1980.

La medida antes señalada otorga la posibilidad a los estudiantes afiliados de optar por mantener la cobertura de salud de la que gozan antes de contratarse como trabajadores. Es decir, en base a las especialísimas características del sujeto de este contrato, se ha buscado una fórmula que les permita elegir no alterar su situación en relación a su régimen de salud y evitar eventuales perjuicios, cuestión que podría derivar de obligarlos a cotizar para salud conforme a las normas de la generalidad de los trabajadores dependientes.

Luego, el estudiante que ya es beneficiario del sistema de salud podrá optar, si así lo desea, por cotizar para salud y, de hacerlo, accederá a las mismas prestaciones que cualquier trabajador cotizante del sistema. Esto se ha hecho en consideración a la posibilidad de que los estudiantes sean cargas de sus padres, para evitar cualquier problema que se pueda suscitar.

Ahora bien, quienes no coticen para salud podrán presentar a su empleador, cuando corresponda, la licencia o certificado médico que acredite su incapacidad temporal, con el objeto de justificar la no concurrencia a sus labores durante el período prescrito.

h) Acceso a crédito fiscal, subsidio o beneficio que tenga por objeto financiar estudios en una institución de educación superior o gastos asociados a ellos.

Las remuneraciones que el estudiante trabajador reciba en virtud del contrato de trabajo regido por este capítulo no se considerarán como renta para efectos de determinar su condición socioeconómica o la de su grupo familiar para el registro social de hogares, acceso al fondo solidario, crédito fiscal universitario, crédito con garantía del Estado o financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de educación superior, así como cualquier otro sistema de crédito fiscal, subsidio, becas o beneficio estatal actual o futuro.

j) Calidad de causante de asignación familiar.

Los causantes de asignación familiar que se encuentren contratados en virtud del régimen contractual que se propone conservarán su calidad de tales para todos los efectos legales.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Antes de las intervenciones de los diputados y diputadas, el ministro del Trabajo y Previsión Social ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONCKEBERG** (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los parlamentarios presentes. Para mí es muy grato estar aquí en mi nuevo rol. También saludo a las organizaciones que nos acompañan desde las tribunas.

He querido intervenir al comienzo de la discusión, cuestión que suele no ser frecuente, porque quiero contribuir a que podamos desarrollar un debate con altura de miras, centrándonos en el contenido del proyecto de ley, y también para dar a entender cómo esta iniciativa

llegó en estas condiciones a esta sesión. Aunque es una cosa de forma, quiero destacar cómo ha sido la tramitación legislativa de este proyecto de ley.

Parto por esto último.

Cuando fui parlamentario por varios años, como muchos de ustedes, siempre tuvimos que enfrentar la crítica, en muchos casos injusta, de que en el Congreso Nacional no éramos capaces de ponernos de acuerdo, de que legislábamos a puertas cerradas, de que no escuchábamos a las organizaciones y de que al final no éramos capaces de persuadir o de dejarnos persuadir. Muchas veces nos tocó enfrentar esa crítica, a mi juicio, injusta.

Hoy quiero destacar que en torno a este proyecto de ley ocurrió exactamente todo lo contrario. Es cierto: estamos frente a un proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social -recalco: por unanimidad- y también por unanimidad -no hubo votos en contra, sino solo una abstención- en la Comisión de Hacienda. Esto no es casualidad; no es porque los parlamentarios hayan llegado sin leer el proyecto. Ocurrió todo lo contrario.

Por eso, es de justicia destacar el rol que tuvo en la tramitación de este proyecto de ley el Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el diputado Gastón Saavedra, que ejerce en su primer período. Y quiero fundamentarlo con hechos objetivos, porque fue una muy buena tramitación. Se recibieron a más de quince organizaciones y todas fueron escuchadas. Primó el diálogo. Además, quisimos innovar y hacer un diálogo tripartito, a solicitud de varios parlamentarios de la Nueva Mayoría y de la Central Unitaria de Trabajadores. También tuvimos una reunión con representantes de la OIT, con organizaciones de trabajadores y con equipos técnicos del gobierno. En esto quiero ser enfático: este proyecto lo construimos con un equipo de trabajo de la OIT, encabezado por Patricia Roa y el director Fabio Bertranou.

De ese trabajo surgieron 35 indicaciones. ¿Por qué destaco esto? Porque el diálogo que efectivamente se dio en la forma no fue para la galería, sino que dio frutos. Además, el proyecto no solo se aprobó con un trámite destacable, sino que -debo decirlo- el diálogo y las indicaciones lo mejoraron sustantivamente.

¿Por qué la comisión, cuando evaluó el proyecto, resolvió que era necesario contar con normas de esta naturaleza? Hoy el joven trabaja; no es cierto que el joven no trabaje. Lo que pasa es que lo hace en las peores condiciones de precariedad. Hoy un joven no solo tiene las tasas de desempleo más altas, sino que además trabaja con un altísimo grado de informalidad. Si el trabajo informal en Chile es del 30 por ciento, en el caso de los jóvenes llega al 40 por ciento. ¿Qué significa trabajar de manera informal? Significa hacerlo sin contrato, sin previsión, sin protección ante un accidente camino al trabajo, etcétera.

¿Por qué pasa eso? ¿Por qué un joven que trabaja prefiere hacerlo de manera informal? Básicamente, se debe a tres razones, que son las que queremos corregir con el proyecto. Algunos jóvenes dicen: “Si trabajo con contrato, pierdo los beneficios sociales en educación: dejo de recibir mi beca de alimentación -para algunos será poca plata, pero para otros es muy importante-, dejo de recibir gratuidad y otros beneficios sociales”. Ante esa situación, ¿qué hace el proyecto? Muy simple: dispone que los ingresos que el trabajador estudiante recibe por esta vía no se considerarán para efectos de perder ningún beneficio social relacionado con la educación.

Segundo, muchos chiquillos nos han dicho a nosotros como gobierno y a ustedes como parlamentarios: “Prefiero trabajar así no más, sin contrato, porque si me hacen contrato, automáticamente al mes siguiente pierdo mi plan de salud, dejo de ser carga de mis padres y

tendré que cotizar; es decir, me va a salir más caro. Y lo que es peor: cuando deba dejar de trabajar, porque tengo que volver a ser estudiante a tiempo completo, no podré volver a ser carga de mis padres o me van a cobrar mucho más caro por ello”. ¿Qué hace el proyecto? Muy simple: dispone que si el joven quiere trabajar y recibir ingresos sin dejar de ser carga de sus padres, pueda hacerlo. Se le da esa opción, que hoy no existe.

Tercero, el proyecto permite que aquel joven que hoy no encuentra trabajo porque quiere trabajar durante las mañanas, asistir a clases al mediodía y luego seguir trabajando después de clases, pueda organizar su jornada de trabajo en función de su jornada de estudios. Es más, cuando tenga prueba o exámenes, unilateralmente el estudiante podrá decir a su empleador: “Señor, me voy; no puedo trabajar hoy, porque me fijaron un examen”. Está establecido textualmente en el proyecto.

Esas son las tres razones.

Ahora, por qué se produjo un debate y por qué valoro el aporte de la comisión. Porque cuando ingresó el proyecto, no venía con estas disposiciones. Efectivamente venía con una serie de derechos laborales que no se establecían explícitamente. Me refiero al seguro de cesantía, al fuero, al reconocimiento de la antigüedad, a la indemnización por años de servicio, al contrato indefinido. Todo eso se acordó y quedó incorporado en el proyecto, y no por mérito nuestro, sino de todos los parlamentarios, en particular de aquellos que presentaron indicaciones, como el diputado Gastón Saavedra, el diputado Raúl Soto, que tuvo un rol relevante en proteger esos derechos que el proyecto original no contenía y que ahora contiene; la diputada Gael Yeomans, el diputado Tucapel Jiménez, quien fue implacable en igualar esos derechos; el diputado Patricio Melero, el diputado Guillermo Ramírez, el diputado Francisco Eguiguren, la diputada Alejandra Sepúlveda, los diputados Sauerbaum, Barros, Durán y la diputada Orsini. En esto no quiero hacer distinciones, porque todos los parlamentarios contribuyeron. Primó el diálogo, se escuchó y se llegó a un acuerdo.

Entiendo que es importante que hagamos debate; pero quiero destacar que en torno al proyecto hubo debate con altura. En la Comisión de Trabajo, al contrario de lo que nos han criticado, sí se escuchó, sí se trabajó con la OIT. Hubo capacidad para dejarnos persuadir. Nosotros, que teníamos ciertas ideas, nos dejamos persuadir por las indicaciones de los parlamentarios.

El proyecto cambió y para bien. El proyecto mejoró, y no es mérito de este ministro, sino -créanme- de los parlamentarios, en quienes primó transversalmente la capacidad de diálogo. Destaco en particular a aquellos parlamentarios que desde la oposición contribuyeron al texto final, y la gran disponibilidad de los parlamentarios de gobierno, que no solo apoyaron dichas indicaciones sino que también promovieron otras. Eso es el diálogo. Ojalá que en otras áreas también pudiésemos decir lo mismo.

¿El proyecto es el ideal que yo quisiera? ¿Es lo máximo, inamovible, incorregible e imperfeccionable? ¡Por supuesto que no! Estamos en el primer trámite constitucional, y faltan dos más todavía. Pero creo que es una iniciativa bien encaminada.

Sé que en materias laborales vamos a tener muchos debates, tal como ha ocurrido en el pasado, y sé que habrá diferencias de carácter ideológico; pero este no es un proyecto en el que ese tipo de diferencias estén en juego. Lo que hace la iniciativa es sencillamente hacer justicia y terminar con algunas barreras de entrada, que son pequeñas pero importantes para un grupo definido de jóvenes que están estudiando y que tienen que acreditar su condición de estudiantes.

Por lo tanto, les pido que respalden este proyecto y que apoyen la idea de legislar, porque permitirá abrir la posibilidad de que los estudiantes puedan trabajar formalmente.

La precariedad laboral existe. No es verdad que los jóvenes que estudian se quedan en la casa sin hacer nada más; muchos trabajan sin contrato, lo que les hace carecer de un respaldo que les dé protección laboral.

Por último, quiero agradecer a todos los parlamentarios por los acuerdos logrados, particularmente a quienes participaron en la tramitación de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, quiero saludar al ministro del Trabajo y Previsión social, al subsecretario de esa cartera; a los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de la cual soy integrante, y a los miembros del Frente Amplio y de la Nueva Mayoría, puesto que fuimos capaces de ponernos de acuerdo en torno a este proyecto, el que, sin duda, será de gran beneficio para los jóvenes que trabajan y estudian, cifra que apenas alcanza a 9 por ciento en Chile.

Qué bien haremos a los jóvenes que estudian con la creación de un estatuto laboral que les permita compatibilizar sus responsabilidades académicas con una actividad laboral, ya que eso les posibilitará el fomento de su inclusión en el mundo del trabajo y la eliminación de las barreras que lo impedían.

Muchos de nosotros, con el objeto de alivianar la carga familiar, tuvimos que trabajar durante nuestra etapa de estudiantes para costear nuestras necesidades personales, para la adquisición de materiales de estudio o, derechamente, para financiar nuestras carreras. Lo hicimos desde la precariedad, desde la informalidad, muchas veces desde el abuso laboral. Resulta lamentable que esa situación siga ocurriendo, porque desincentiva a muchos jóvenes que necesitan y quieren trabajar, pero no lo hacen por miedo a los abusos laborales o a la falta de reglas claras, lo que para ellos constituye una desventaja. De ese modo se restan de una oportunidad muy enriquecedora y formadora fuera del aula, en circunstancias de que más del 53 por ciento de jóvenes desempleados aceptaría un trabajo con jornada parcial.

Además, como sociedad nos enfrentamos a grandes desafíos para obtener recursos destinados a solventar nuestra vejez, los que podrían generarse en esa etapa de nuestras vidas en la que gozamos de mayor energía y vitalidad: cuando somos jóvenes.

De allí que no podemos pasar por alto la iniciativa que estamos discutiendo; es una oportunidad que no podemos rechazar. Debemos avanzar y eliminar todas las trabas que impiden a nuestros jóvenes tener la oportunidad de trabajar y compatibilizar esa labor con sus estudios superiores.

Por lo tanto, invito a los colegas a aprobar este proyecto de ley, a fin de entregar a los jóvenes que estudian en la educación superior un nuevo trato, con el objeto de compatibilizar el trabajo con sus estudios. Ese nuevo trato comienza con esta iniciativa, la que tiene por propósito terminar con la inercia y establecer una regulación acorde con las necesidades de los estudiantes, pues propone el establecimiento de una jornada de trabajo reducida, que se adecúe a los horarios de clases de los estudiantes, los que, al seguir como carga de sus familiares, mantendrán sin alteración su cobertura de salud, asegurando a los jóvenes que deseen

sumarse a la fuerza laboral del país que no perderán ninguno de sus beneficios sociales, como becas y beneficios de alimentación y de salud, entre otros factores que preocupan y alejan a nuestros estudiantes de la experiencia laboral. Ellos se restan de la fuerza laboral por la falta de garantías para compatibilizar los estudios con el trabajo.

Todo lo anterior será monitoreado por el Consejo Superior Laboral, instancia que deberá evaluar el impacto del estatuto que se propone crear en el segmento de los trabajadores.

Asimismo, quiero destacar que en la Comisión de Trabajo quedó claramente establecido que el Código del Trabajo será el ente regulador de esta iniciativa y de todas las normas que este estatuto complementa.

Para finalizar, quiero dar las gracias al ministro del gobierno del Presidente Sebastián Piñera por dar continuidad a esta iniciativa y no dejarla morir en el camino de las buenas intenciones. Estoy seguro de que a través del ministro del Trabajo sortharemos su tramitación, con lo que daremos respuesta, como ya se ha hecho, a las inquietudes que se le han manifestado legítimamente en la discusión general, las que han sido recogidas en el proyecto.

Brindo todo mi apoyo para trabajar por un Chile que otorgue un estatuto justo para sus jóvenes estudiantes trabajadores, a fin de que cuenten con las garantías necesarias para compatibilizar el trabajo con sus estudios, sin dejarlos de lado, y que no tengan que comprometer sus responsabilidades académicas o que estas se vean entorpecidas debido a su trabajo.

El 63 por ciento de los jóvenes necesita y merece una oportunidad laboral complementaria con sus estudios, en condiciones dignas y sin el abuso laboral de las grandes empresas, razón por la que invito a los colegas a votar a favor esta iniciativa.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras han sido históricamente objeto de debates gigantescos, porque resultan siempre ser la contracara de grandes injusticias. Hay determinado tipo de trabajadores que además de ser parte de esta tragedia estructural, tan conveniente para unos pocos y tan brutal para la mayoría, representa una de las zonas más oscuras dentro de la oscuridad general en esta materia. Me refiero a las mujeres y a los jóvenes.

El proyecto que hoy discutimos aborda justamente el mundo juvenil. Se trata de una iniciativa sumamente compleja, sobre todo en virtud del sensible punto del que quiere hacerse cargo: el incentivo y la regulación del mercado del trabajo para jóvenes que son parte de la educación superior.

Nadie podría creer que no es bueno que este debate se instale, pues cómo no preocuparse de los cientos de miles de jóvenes que trabajan en negro, que ni siquiera tienen acceso a la posibilidad de contar con la más elemental de las condiciones para trabajar: un contrato.

En virtud de lo anterior, a algunos podrá parecer extraño que estemos en contra de la idea de legislar. Sin embargo, en este caso, eso implica estar en contra de permitir que la legítima

intención de fomentar el empleo juvenil termine transformándose en una forma de precarización laboral.

Los defensores de este proyecto dirán que no menoscaba los derechos más importantes de los trabajadores; señalarán que este propone, por ejemplo, indemnización por años de servicio, seguro de cesantía y fuero, y estarán convencidos de que esta parece ser una buena iniciativa. Para entender los importantes reparos que, como legisladora, tengo al respecto, me parece fundamental señalar cómo comenzó esta discusión en la comisión.

El proyecto original eliminaba la obligación de indemnizar en caso de despido por necesidades de la empresa, y eliminaba el seguro de cesantía y el principio de continuidad laboral, entre otros derechos fundamentales. En otras palabras, generaba un contrato que permitía a los empresarios obtener una mano de obra barata, con horarios flexibles y de fácil despido.

Nos preguntamos, ¿es eso incentivar el trabajo juvenil? Nuestra respuesta fue tajante: los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores no pueden ser una moneda de cambio para el incentivo del empleo juvenil.

Por lo anterior, junto con mi compañera y colega Gael Yeomans y con el resto de la oposición, respecto de quienes no puedo sino reconocer el enorme trabajo y genuino interés por proteger los derechos laborales y llevarlos a zonas donde solo existía el desierto del abuso, planteamos al gobierno la necesidad de reformar su propuesta, con el objeto de incluir todos los puntos que nos parecían preocupantes, los que podrían implicar, como dije, fuentes de precarización.

Expusimos que el proyecto original no podía ser aprobado en esos términos. El gobierno accedió y, en ese contexto, presentamos una serie de indicaciones que tenían por objeto resguardar todos los aspectos posibles. Asimismo, el Ejecutivo presentó indicaciones que tenían a hacerse cargo de los graves problemas detectados.

Sin embargo, lo cierto es que después de todas las discusiones que tuvimos en la comisión y después de todas las indicaciones presentadas y sus respectivas votaciones, tengo la convicción de que, en líneas gruesas, el proyecto continúa generando graves menoscabos.

No podemos aprobar un proyecto que precarice los derechos de los trabajadores al eliminar los descansos dominicales obligatorios. Eso es perjudicial no solo para los estudiantes que trabajan, sino también para el resto de los trabajadores, quienes no podrán acceder a ese tipo de contratos, los que, por lo tanto, ante la lógica de los empleadores, serán mano de obra más barata.

No podemos aprobar un proyecto que sigue presentando vicios respecto del derecho a indemnización por años de servicio, ya que eso permitiría que se terminara el contrato, por el solo ministerio de la ley, cuando el joven cumpla veintinueve años de edad o se titule. Imagínense el incentivo perverso que estaríamos generando. Si un estudiante se titula, podría perder su trabajo sin derecho a indemnización.

El gobierno sabe de nuestro compromiso con las trabajadoras y los trabajadores, con las y los estudiantes de Chile y con las organizaciones que se han dado. Por ello, sabe también que no podemos aprobar un proyecto que siga considerando una jornada discontinua que puede ser diseñada sin tener en cuenta las necesidades académicas de los jóvenes; que no considere de manera necesaria que, conforme al espíritu del proyecto, las jornadas deben ser diseñadas para beneficio de los y las estudiantes, jamás en su perjuicio.

De verdad, teníamos la esperanza de profundizar esta discusión; sin embargo, la suma urgencia que ha puesto el Ejecutivo a la iniciativa no nos permite más que mostrar esta bandera de convicción a la que no podemos renunciar: ¡Los derechos laborales no se recortan, se profundizan!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros y subsecretario presentes, así como al asesor Francisco del Río, quien los acompaña.

Parto por señalar que no es posible entender este proyecto de ley, que establece un sistema de contrato especial y diferenciador para los estudiantes de 18 a 29 años de edad, sin dejar de reconocer el drama y las dificultades que enfrenta el desempleo juvenil en nuestro país.

La desocupación juvenil alcanza al 17 por ciento entre los jóvenes de 18 a 24 años de edad, lo que se compara negativamente con la tasa de 7 por ciento del total país; es decir, el desempleo de los jóvenes más que duplica el desempleo de los adultos. Además, el 38,3 por ciento de los ocupados de esas edades trabajan en empleos informales, esto es, sin previsión, sin seguro de salud y sin ninguna de las garantías que se han mencionado en este debate.

La tasa de participación laboral chilena entre los 15 y 24 años es casi 13 puntos porcentuales más baja que la del promedio de los países de la OCDE, con los cuales nos gusta compararnos.

El 40 por ciento de los jóvenes de entre 18 y 29 años declara que actualmente solo estudia, el 29 por ciento de ellos declara que solo trabaja y solo el 9 por ciento de los jóvenes que estudia además se encuentra trabajando.

¿Queremos perpetuar en el tiempo esta enorme inequidad de desempleo juvenil, de dificultades para encontrar trabajo y de compatibilizar el trabajo con el estudio? Hoy son más de un millón los jóvenes chilenos que alcanzan la educación superior en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica.

¿Queremos dar una mano a esos padres de clase media o de bajos niveles socioeconómicos para que sus hijos puedan aportar, mediante el trabajo, al sostenimiento de la función propia del estudio o queremos mirar para el lado y dejarlos sometidos a la informalidad absoluta, a la inequidad que enfrentan y a las injusticias de que son objeto en el mundo del trabajo? Yo creo que no, y este proyecto de ley hace justamente eso: pasa de la informalidad sin derechos, con riesgos y perjuicios, a la formalidad con derechos y beneficios. ¡Ese es el cambio sustancial!

No hay que confundir los problemas generales que pueda haber con el desempleo o el trabajo de los jóvenes con la situación particular que enfrentan estos jóvenes; esta es una situación y un contrato exclusivo y excluyente para los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que estudian. No se mete en el ámbito de algunas situaciones que he escuchado en los discursos anteriores, porque tienen una condición excepcional y distinta.

Lo interesante es que esto se ha logrado con un trabajo muy sostenido. El señor ministro del Trabajo ha recreado, a mi juicio en muy buena forma, el trabajo y el espíritu con que enfrentamos esto en la comisión. Por eso, sorprende que los que ayer votaron a favor, hoy se den una vuelta en el aire y voten en contra, con una justificación que no tiene asidero alguno.

Con cariño, diputada Orsini, en la Comisión de Trabajo no le escuché esos discursos que hoy nos presenta en la Sala, en los que plantea una forma de justificar su voto en contra, que no tuvo ni en el espíritu de la Comisión ni en la votación general, pues en esa ocasión usted votó a favor.

¿Qué la sensibilizó? ¿Qué le hizo cambiar de opinión? Creo que no hay ningún elemento real para no votar a favor.

Mencionemos también un punto muy importante que siempre sobresale y resalta: este proyecto se apega total y absolutamente a las normas de la Organización Internacional del Trabajo, al Convenio 175, que promueve e incentiva a los países y a los parlamentos a avanzar en crear condiciones nuevas de empleo, ante la necesidad de asegurar la protección de los trabajadores a tiempo parcial en materia de acceso y de condiciones de trabajo y seguridad social.

El Convenio 175 nos ayuda a aportar medidas para facilitar el acceso al trabajo a tiempo parcial, productivo y libremente elegido, que responde a las necesidades de los empleadores, de los trabajadores y de quienes estudian.

La OIT expuso ante la comisión, y nos dijo: “Con los resguardos que se están poniendo, avancen en esta materia. Chile necesita una legislación especial para sus jóvenes estudiantes.”. ¿Ahora les vamos a decir a miles de estudiantes que esta Cámara, por algunas visiones, a mi juicio sesgadas, no les dará la posibilidad de compatibilizar trabajo con estudio?

Se cuestiona cómo vamos a crear una condición y un contrato de trabajo para estudiantes sin otorgar el día domingo como feriado; pero si es justamente los domingos cuando los estudiantes pueden trabajar. Si no es así, ¿cuándo podrían hacerlo?

*(Manifestaciones en las tribunas)*

¡Falta sentido común!

Quienes hemos sido estudiantes universitarios sabemos lo difícil que es compatibilizar el trabajo con el estudio. Bueno, esto permite hacerlo, adecuar los exámenes y contar con los tiempos necesarios para hacer ambas cosas.

Por eso, anuncio que votaremos a favor esta iniciativa.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, este proyecto de ley, presentado en 2013, durante el primer mandato del Presidente Piñera, en lo central, a mi juicio, atenta contra derechos laborales conquistados durante años en Chile, conquistas que bien sabemos no han estado exentas de grandes dificultades, toda vez que la relación entre trabajador y empresa ha estado siempre en una pugna que ha dado como resultado que por cada logro o avance en derecho laboral hayan existido precedentes de atropellos a los derechos fundamentales, sindicales y laborales.

Por ello, el gobierno no puede pretender que bajo el rótulo de “estatuto laboral para jóvenes que estudian en la educación superior” se precaricen las condiciones laborales, aprovechándose de estudiantes que necesitan trabajar para solventar sus carreras y los gastos que

sus familias no alcanzan a cubrir con los bajos ingresos que reciben, como ocurre con la gran mayoría de las familias chilenas.

El actual proyecto, al que el gobierno del Presidente Piñera ha puesto suma urgencia, pretende trasladar, una vez más, su responsabilidad social al bolsillo y sacrificio de las familias que tienen jóvenes en edad de estudiar.

Solo a modo de ejemplo, puedo señalar que a los y las estudiantes que se acojan a las normas de este estatuto no les considerarán el fuero; es decir, el tribunal estará obligado a considerar el fuero, pero bastará la no concurrencia de uno de los dos requisitos: el de la edad o el de acreditar mediante certificado que sigue siendo estudiante, para que el tribunal se vea obligado a ignorar el fuero.

Tampoco tendrán derecho a indemnización por años de servicio y se altera el principio de continuidad laboral.

No se trata de desconocer que en Chile hay un grupo de jóvenes que no pueden estudiar porque aún necesitan trabajar para costearse sus estudios o que, una vez estudiando, necesitan horarios flexibles para trabajar, a fin de compatibilizar ambas actividades. Sin embargo, es justo ahí donde las políticas públicas deben tener una orientación: que el fin último de estudiar no quede subsumido por condiciones laborales precarias, inestables y arbitrarias, impuestas por el empleador, por ejemplo, en la determinación de la jornada de trabajo, y que, en definitiva, eso se traduzca en una merma en la calidad de vida de los y las estudiantes.

Cuando vemos que el empleo juvenil se debe a diversos factores, como la falta de experiencia y los bajos salarios, una política pública no puede solo abarcar una situación aislada, sino que debe implementar distintas medidas que en su conjunto tiendan a disminuir esa problemática.

Entonces, si este proyecto se basa en datos de desempleo juvenil de distintos países, también debería considerar la situación de las madres que estudian y trabajan, o de los estudiantes que se independizan de sus familias y, por consiguiente, más que flexibilidad laboral, lo que necesitan es estabilidad en sus empleos mientras estudian, con remuneraciones dignas que no estén sujetas al vaivén del empleador, sino todo lo contrario.

Asimismo, se les debe resguardar su seguridad social como a cualquier empleado, asegurando que el estudiante tenga derecho a licencias médicas en caso de accidentes o enfermedad común, sobre todo si consideramos que este proyecto de ley se aplicaría a jóvenes entre 18 y 28 años de edad inclusive, lo que totaliza 11 años de vida laboral bajo un régimen especial de contratación.

En definitiva, no se puede aceptar que por medio de la letra chica se restrinjan derechos de los trabajadores y trabajadoras alcanzados tras luchas históricas. Un estudiante que trabaja adquiere dos derechos, que se le deben garantizar: por una parte, que sea un estudiante con espacios de sociabilización y esparcimiento entre sus pares, y por otra, que se le respeten y garanticen condiciones laborales mínimas según la legislación actual.

Este es un estatuto especial, con normas más flexibles y con menos derechos que los reconocidos para los trabajadores sujetos a las normas generales del Código del Trabajo, así como también respecto de otros estatutos.

Tendrá un efecto de sustitución, tal como lo advirtió la OIT y la ANEF en la Comisión, esto es, los empleadores preferirán contratar estudiantes en reemplazo de otros trabajadores, pues tendrán menores costos de contratación.

Este proyecto, aún con las modificaciones introducidas en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en materia de fuero y seguro de cesantía, tiene por objetivo central abaratar los costos de los empresarios del *retail* y abre una peligrosa puerta a una mayor precarización laboral, ya anunciada en futuros proyectos del gobierno.

Por último, hago un llamado al gobierno a que instruya al Instituto Nacional de la Juventud y al Ministerio de Desarrollo Social para que se sienten junto a las federaciones de estudiantes universitarios y a la Central Unitaria de Trabajadores, a fin de generar una propuesta que recoja las reales necesidades de los y las estudiantes que trabajan.

Por todo lo anterior, votaré en contra de este proyecto de ley, porque considero que los derechos laborales hasta ahora alcanzados deben ser un piso para cualquier nueva situación que se quiera legislar en esta materia.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, por su intermedio deseo saludar al ministro, al subsecretario y a su asesor, así como a la gente que nos escucha con mucha atención en las tribunas.

Me gustaría destacar ciertos aspectos del estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior presentado a nuestra discusión, los cuales me parecen sumamente valorables y constituyen un gran aporte en el actual escenario de precariedad e informalidad en que miles de estudiantes se encuentran trabajando.

En primer lugar, quiero resaltar la libertad contractual y de negociación que consagra el proyecto para la determinación de la jornada. Desafortunadamente, hoy muchos jóvenes que cuentan con capacidad para el estudio tienen la necesidad de conseguir recursos para ayudar a sus familias y se ven imposibilitados de compatibilizar los estudios con el trabajo, por lo que tienen que optar por abandonar los estudios o desistir de obtener los necesarios ingresos complementarios.

Este proyecto consagra de manera manifiesta la facultad de modificar de común acuerdo la jornada durante el transcurso del mismo contrato, de manera consecuente con los intereses y necesidades cambiantes del empleador y del trabajador, y teniendo a la vista la realidad de las cargas académicas del estudiante.

En segundo lugar, aplaudo la libertad que otorga al estudiante para optar entre mantener la cobertura de salud de la que goza familiarmente y recibir este porcentaje dentro de su sueldo o comenzar una cotización individual. No cabe duda de que este punto ha sido siempre un factor que ha desalentado la formalización de la relación laboral de los estudiantes y es, evidentemente, un avance en la flexibilización laboral que tanto se necesita.

En tercer lugar, manifiesto un sentido reconocimiento a la posibilidad que tienen las partes para optar, durante el período de vacaciones académicas, entre suspender el contrato para que el estudiante goce del descanso que se merece o extender la misma jornada en pro de acceder a una mejor remuneración. Con esto, como en todo el proyecto, se hace un reconocimiento a que la libertad consensuada bajo estándares mínimos es el principio que debe regir nuestra normativa laboral.

Debo indicar que también fui joven y también trabajé, y en mi historia y en mi vida también di trabajo. Si nosotros queremos, de acuerdo al diagnóstico que hemos escuchado, mantener en la precariedad a todos esos jóvenes, votemos en contra del proyecto, démosles la espalda a esos jóvenes que lo único que quieren es surgir, démosles la espalda a esos jóvenes que lo único que quieren es aportar recursos a sus familias mientras estudian y adquieren conocimientos.

Entiendo los mezquinos intereses que nos pueden influir para decidir dejar fuera de la regulación y en la precariedad efectiva a todos y cada uno de esos jóvenes que, de aprobarse este proyecto, tendrán la posibilidad de iniciar su ahorro en una AFP, de optar a una mejor isapre, de liberar esos fondos y, por último, de tener la libertad para poder trabajar y estudiar simultáneamente.

Muchas gracias a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que fue capaz, por unanimidad, de presentarnos este proyecto en la Sala y muchas gracias a todos ustedes por apoyar a los jóvenes que hoy están efectivamente en el descampado, pero que si se aprueba este proyecto de ley, dejarán de estarlo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, resulta paradójico que en momentos en que este proyecto era debatido al interior de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, los sindicatos de trabajadores del Instituto Nacional de la Juventud, la institución pública encargada de promover políticas públicas para los jóvenes de nuestro país, denunciaron una ola de despidos a lo largo de todo Chile. Uno no puede profesar derechos y oportunidades cuando vulnera las condiciones básicas de dignidad de un trabajador, como lo es el respeto por su fuente laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, es valorable la intención del gobierno de legislar sobre el empleo juvenil, pero este proyecto parece tener un objetivo distinto, pues responde a las necesidades del *retail* más que a las de los jóvenes que trabajan.

Como parlamentario presenté una serie de indicaciones con el objeto de perfeccionar su contenido, dentro de las cuales destacan aquellas que dicen relación con evitar la precarización de los derechos laborales y orientar el proyecto de ley en el sentido que recomienda la OIT.

Dentro de las indicaciones presentadas estaban las que eliminaban lo planteado inicialmente por el gobierno, en orden a que no se considerara a los jóvenes para efectos de indemnizaciones sustitutivas del aviso previo o por años de servicio, o el término del contrato sin autorización judicial en caso de existir fueros por embarazo u otros, así como también la poca estabilidad en las jornadas laborales que no cuenten con seguro de desempleo, entre otras.

Si bien algunos aspectos fueron recogidos, dado el tremendo retroceso que significaba el proyecto en derechos laborales, siguen existiendo importantes debilidades, como, por ejemplo, la discontinuidad en la jornada de trabajo, uno de los aspectos de flexibilidad laboral que es requerido desde hace mucho tiempo por los grupos empresariales, o el nulo vínculo de los estudios cursados con la labor realizada, como lo recomiendan organismos internacionales.

Este proyecto no es nuevo, sino que, ante la falta de agenda legislativa, el gobierno ha tenido que revivir viejos proyectos que nunca han avanzado, como este. De hecho, este proyecto fue ingresado en junio de 2013, en el primer gobierno del Presidente Piñera, y jamás se le puso urgencia.

De acuerdo con el último censo, en Chile los jóvenes somos 2.500.000 y tenemos una altísima tasa de desempleo, que dobla a la de la población adulta, que alcanza, incluso, un 18,4 por ciento en el caso de las mujeres jóvenes, por lo cual resulta evidente la necesidad de crear políticas, planes y programas para incentivar, fortalecer y crear nuevas y mejores oportunidades laborales para los jóvenes.

El gran déficit laboral se encuentra en aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan, y no en aquellos que están realizando estudios superiores.

Dentro de nuestras facultades como diputados nos corresponde trabajar en las modificaciones legales necesarias para crear una legislación que posibilite el ingreso de los jóvenes al mundo laboral, pero siempre respetando los derechos laborales adquiridos con el esfuerzo de generaciones de trabajadores que han luchado por ellos.

Al analizar el contenido del proyecto de ley, dudo sobre el verdadero objetivo del mismo, ya que no se refiere a todos los jóvenes que trabajan, sino solo a aquellos que estudian en la educación superior, y elimina una gran cantidad de derechos básicos que tienen actualmente los trabajadores.

A modo de ejemplo, resultaba difícil de creer que el proyecto permitiera prescindir de las indemnizaciones sustitutivas por aviso previo y por años de servicio; que no se compute el tiempo trabajado para los contratos suscritos con posterioridad; que se permita despedir sin autorización judicial para poner término al contrato cuando los trabajadores tienen fuero; que los trabajadores no tengan derecho a licencias médicas y que no cuenten con seguro de desempleo, entre otras situaciones.

Parece ser que el gobierno impulsa un proyecto de ley diseñado en función de los intereses de la industria del *retail*, ya que permite discontinuar la jornada de trabajo a tal nivel que un mismo trabajador deberá estar en los horarios *peak* de público en los centros comerciales, tanto de mañana como de tarde, y solo le pagarán las pocas horas que trabaje en cada una de ellas.

Quiero decirle al diputado Melero que este proyecto no solo afecta a los jóvenes, sino también a los adultos, ya que será mucho más económico contratar jóvenes sin derechos que a los actuales adultos que trabajan en los distintos centros comerciales del país.

*(Aplausos)*

Si el diputado está consciente de este efecto nefasto para el mundo laboral, debiese transparentarlo frente a todas las organizaciones de trabajadores presentes durante esta jornada.

Por todo lo anterior, invitamos al gobierno del Presidente Piñera a que perfeccione sustancialmente el proyecto de ley o elabore uno nuevo, que verdaderamente sirva para promover el empleo juvenil y no para reducir los costos de las empresas a través de la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores.

Por todo lo anterior y por el compromiso irrenunciable que tengo con el mundo de las y los trabajadores jóvenes de nuestro país, votaré en contra este proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hay proyectos de ley que apuntan a resolver problemas y otros que se apartan de esa dirección.

Hay que reconocer que esta iniciativa se basa en la necesidad de resolver un problema, que es la bajísima participación de los jóvenes en el mercado del trabajo y su tardía incorporación a este. Sin embargo, aun así se les exige experiencia laboral, la que por supuesto no tienen. Además, no es posible compatibilizar los contratos con los estudios cuando se trata de estudiantes de educación superior, muchos de los cuales abandonan sus carreras por tener que generar ingresos alternativos para sus familias.

Por último -probablemente es la razón más fuerte-, al trabajar y aumentar los ingresos familiares, los jóvenes pierden la calificación para optar a beneficios estatales, lo que se convierte en algo de vida o muerte luego de establecida la gratuidad en la educación superior.

Según el mensaje, lo que busca este proyecto de ley es incentivar la formalización del trabajo juvenil, adelantar la experiencia laboral y el inicio de las cotizaciones previsionales.

¿Qué hace el proyecto? Para los que nos escuchan, porque me imagino que todos los colegas lo han leído detalladamente, señalo que la iniciativa establece para los estudiantes de educación superior la opción de un contrato con características especiales. ¿Y cuáles son esas características especiales? Primero, un máximo de treinta horas semanales, diferente a la ley general que establece 45 horas; segundo, seis días como máximo a la semana -es decir, no existe la posibilidad de que los jóvenes trabajen siete días, aunque sea unas pocas horas cada día-, y tercero, una jornada diaria -según entiendo, esto ha sido cuestionado- que puede ser continua y discontinua, siempre y cuando entre el inicio y el término de la jornada, aun discontinua, no transcurran más de doce horas. Es decir, si el joven trabajador empezó su jornada a las ocho de la mañana e hizo dos horas en la mañana, solo puede terminar doce horas más tarde en el mismo día.

También permite -esto también fue cuestionado- que el contrato involucre domingos y festivos. Algunos han dicho que se viola el descanso dominical, pero obviamente este fue pensado para quien ha trabajado durante toda la semana. Es muy posible que un joven estudiante decida trabajar solo sábados y domingos y, por supuesto, dentro del límite de las 30 horas que permitiría la iniciativa.

Enseguida, se establece en el contrato la obligatoriedad de mantener todas las cotizaciones de previsión, de cesantía, de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Originalmente -digámoslo-, el proyecto contenía pérdida de derechos y garantías, y en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se le impuso o se convenció al gobierno de recuperar esa pérdida de derechos.

Por último -probablemente es lo más importante-, los ingresos que se generen como consecuencia de ese empleo no van a ser contabilizados en la evaluación socioeconómica y, por lo tanto, ni la familia ni el estudiante podrán perder los subsidios o el acceso a derechos como el de la educación gratuita.

Además -esto es importante y no se ha dicho-, existe supletoriedad de las normas generales del Código del Trabajo para todo aquello que no esté definido en el texto de la iniciativa.

Le reitero al gobierno que me gustaba mucho más el proyecto que limitaba la edad entre 18 y 24 años. La única modificación que no comparto con los compañeros y compañeras de la Comisión de Trabajo es que se haya extendido la edad hasta los 29 años, porque eso despoja a la iniciativa de su carácter excepcional, el que a mi juicio se debe mantener. Para ello es necesario limitar la edad a 24 años, tal como estaba concebido en el proyecto original, porque, por lo demás, coincide con otras definiciones legales, como, por ejemplo, la condición de carga. Por eso, el proyecto original señalaba que el estudiante podía decidir entre mantenerse como carga familiar o cotizar el 7 por ciento para salud.

Como miembro de la Comisión de Hacienda, quiero señalar que nosotros recibimos un proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo con el voto de los colegas de la oposición Maite Orsini, a quien escuché recién; Gael Yeomans, Alejandra Sepúlveda, mi amigo Tucapel Jiménez, Raúl Soto y Gastón Saavedra, su presidente.

Me imagino, como lo hacemos todos, que en la comisión votaron de acuerdo con sus convicciones, porque no creo en la súbita iluminación.

Señora Presidenta, votaré de la misma forma en que votaron mis compañeros en la Comisión de Trabajo, y voy a pedir la indicación...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, como muy bien se expresó en la Sala, este proyecto apunta a resolver un problema que existe hoy en nuestra sociedad y que tiene relación con el trabajo de los jóvenes estudiantes.

En la Comisión de Trabajo y Seguridad Social han participado colegas nuestros que han recogido algunas indicaciones. Rescato dentro de estas como un elemento importante aquello que tiene que ver con la no imputabilidad de los ingresos a los beneficios relacionados con la educación superior.

Sin embargo, creo que hay nubarrones importantes en el proyecto. He pedido al ministro del Trabajo más tiempo para madurar y analizar algunos aspectos que producen nubarrones en el proyecto y que tienen que ver con la sustitución laboral, con la continuidad laboral y con el concepto de flexibilidad laboral que aquí se introduce. Como fue señalado, existe el riesgo de que los trabajadores que llevan muchos años laborando en el sistema sean reemplazados por jóvenes, pues para el *retail* o para las empresas es más económico contratar a estos últimos.

Quiero insistir en que necesitamos más tiempo para madurar el proyecto. Hemos pedido al Ejecutivo más tiempo para hacer la reflexión; no lo hemos tenido. Entendemos que el Ejecutivo tendrá razones para ello.

Por lo tanto, como bancada hemos decidido votar en contra el proyecto, porque aparecen nubarrones que son importantes y muy significativos. Voy a repetir cuales son: la sustitución laboral, la continuidad laboral y la flexibilidad laboral, que creemos que necesitan ser nuevamente reparados y abordados.

Nos parece que estamos ante un proyecto que apunta a un tema que la sociedad necesita resolver: qué va a ocurrir con nuestros jóvenes que están estudiando y que necesitan trabajar. Hay elementos valiosos en la iniciativa, pero también hay nubarrones grandes. Por eso, creemos que no estamos en condiciones de aprobarla, fundamentalmente porque han conversado con nosotros las organizaciones sindicales y los trabajadores, y a ellos les genera dudas. Y si es así, nosotros nos hacemos solidarios ante esas dudas, porque entendemos que hay un motivo que es importante.

*(Aplausos)*

Esa es la razón por la cual vamos a votar en contra el proyecto. No obstante, mantenemos nuestra disposición, nuestro ánimo y nuestro espíritu de colaborar en la elaboración de un proyecto que apunte a reponer, a arreglar y a mejorar todos los elementos que he señalado.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señora Presidenta, los proyectos se hacen con buenas intenciones; me imagino que el gobierno los hace con buenas intenciones. Pero no estamos acá para evaluar intenciones, sino para evaluar un proyecto de ley.

Este proyecto genera beneficios y también perjuicios a los estudiantes universitarios. No podemos aprobar un proyecto que genere beneficios y perjuicios, porque en definitiva no es una buena iniciativa. Por supuesto, anuncio mi voto en contra.

*(Aplausos)*

Se ha dicho que pactar el contrato especial será voluntario. Sin embargo, quien tomará la decisión de si se opta por un contrato tradicional o por el nuevo estatuto será el empleador, el que ofrece el puesto laboral. Un empleo que tiene cierta precarización en los horarios laborales y que también contempla una causal más de cesación del contrato, cual es la pérdida de la calidad de estudiante, será más beneficioso para el empleador. Por lo tanto, no me cabe duda

de que los empleadores preferirán ofrecer un puesto de trabajo con el nuevo estatuto en vez de con uno que otorgue más garantías a los trabajadores.

Pero hay cosas positivas en el proyecto, ministro: permite conservar los derechos sociales, la gratuidad, las becas; permite beneficios familiares, en términos de que el ingreso que perciba el trabajador estudiante no aumente la ficha familiar para efectos de acceder a otros beneficios; permite al estudiante conservar la cobertura de salud de que goza antes de contratarse como trabajador, u optar por cotizar para sus prestaciones de salud, lo cual me parece que encamina esta iniciativa a ser un buen proyecto; permite al trabajador estudiante que siga siendo carga familiar.

Pero también hay muchos estudiantes que no son carga familiar, que viven en forma independiente y que sí tienen un contrato. Lo hago presente porque aquí se ha argumentado que este proyecto va a favorecer que quienes hoy trabajan de manera informal, lo hagan de manera formal. Pero también empuja a que los puestos laborales que hoy son formales, y que son ocupados por estudiantes en la situación que acabo de señalar, sean llenados por el empleador a través del nuevo estatuto, con la precariedad que ya hemos señalado.

Reitero: hay que pensar que hay muchos estudiantes que hoy se mantienen solos y que tienen un contrato de trabajo. Ahora, ¿qué va a pasar cuando esos estudiantes congelen sus estudios? Algunos diputados presentes en la Sala hace mucho tiempo que estudiaron; otros hace menos tiempo. A todos ellos les recuerdo que hay gente que congela sus estudios. De acuerdo con el proyecto, en las condiciones en que está presentado, quien congele sus estudios quedará cesante.

Por eso, no podemos aprobar el proyecto como está.

Señora Presidenta, por su intermedio llamo al ministro a que se le quite la urgencia al proyecto para poder hacer un nuevo debate. Si no es así, si nos apura, el voto será en contra.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, quiero manifestar mi postura sobre el proyecto que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (boletín N° 8996-13).

Recordemos que este proyecto es del año 2013, del periodo anterior del Presidente Sebastián Piñera. Es un mal proyecto, un pésimo proyecto; un proyecto que precariza a niveles paupérrimos las condiciones laborales de los jóvenes que estudian y trabajan. Por lo tanto, ministro, es un proyecto que jamás debió haber ingresado a la Cámara de Diputados para ser tramitado. Jamás debió haber ingresado un proyecto de ese nivel de precarización.

Pero también es justo decir hoy, como integrante de la Comisión de Trabajo, que el proyecto que salió de la comisión no es el mismo que ingresó en 2013 -reitero: no es el mismo que ingresó en 2013-, a pesar de que algunos lo desconozcan.

He visto pocas veces en comisiones -los colegas que tengan más experiencia lo podrán corroborar o desmentir- proyectos que hayan sido votados a favor por unanimidad. Lo que hicimos en la Comisión de Trabajo fue, primero, consensuar toda la oposición -que me desmienta alguien-, desde la DC hasta el Frente Amplio, un paquete de indicaciones justamente porque considerábamos que este proyecto era tan malo que había que garantizar condiciones laborales mínimas para los jóvenes que estudian y trabajan. Lo consensuamos desde la DC hasta el Frente Amplio, y se lo planteamos al Ejecutivo. Muchos de esos derechos, que incluso algunos, a través de noticias que son bastante complejas de analizar, entendieron que no estaban garantizados, finalmente sí están garantizados -así lo entendemos quienes estuvimos en ese debate-, como la indemnización por años de servicio. Todos quienes discutimos en la Comisión de Trabajo entendemos que la indemnización por años de servicio está garantizada. Y si la letra no está lo suficientemente clara al respecto, espero de parte del ministro que eso se pueda aclarar y corregir. El seguro de cesantía está garantizado; la continuidad laboral y antigüedad laboral están garantizadas, porque fue parte del debate.

Si la letra tampoco es clara al respecto, habrá que corregirlo. Lo mismo se debe hacer con el fuero maternal y con el sindical. De hecho, el proyecto de 2013 facultaba el despido de mujeres embarazadas o dirigentes sindicales, lo que se oponía frontalmente a lo establecido en nuestra legislación laboral. De haberse aprobado de esa forma, la iniciativa habría creado una desprotección sin precedentes; pero eso se eliminó y quedó finalmente según lo dispuesto en las reglas generales.

Por lo tanto, se contempla el fuero maternal y el fuero sindical dentro de los parámetros que establecen los límites y requisitos de este contrato especial.

Sin embargo, el proyecto mantiene la situación de ambigüedad y desprotección respecto de aquellas mujeres jóvenes que estudian y trabajan y que se someten a esta modalidad, ya que, por ejemplo, si a los 28 años de edad una estudiante que trabaja queda embarazada, al cumplir los 29 años de edad su contrato cesará por el solo ministerio de la ley. En ese caso no se contempla una protección que se extienda hasta esa edad.

Por lo tanto, lo que hará el juez respectivo será declarar -la norma establece que “deberá declarar”- que por el solo ministerio de la ley, o sea, porque perdió la calidad de estudiante o porque cumplió 29 años de edad, va a perder esa protección.

¿Se puede replicar aquello? Para evitar esa situación debemos dejar garantizada la continuidad laboral, a fin de que el estudiante afectado pueda pactar con el empleador para que su contrato sea regido por las reglas generales, lo que permitirá la mantención de su relación laboral. No obstante, ¿qué incentivo tendrá ese empleador para mantener el contrato con el estudiante que trabaja sobre la base de lo que disponen las reglas generales en lugar de respetar el término de la relación contractual por el solo ministerio de la ley, lo que le permitiría contratar a otro joven bajo esa misma modalidad?

Esa situación representa un peligro cierto, lo que, lamentablemente, no quedó resuelto en el trabajo legislativo que hicimos, cabal y latamente, en la comisión.

Por lo tanto, quiero señalar al ministro que lamento que se haya hecho presente la urgencia a esta iniciativa en calidad de “suma”, porque eso nos ha impedido contar con el tiempo necesario para socializar y debatir mucho más las indicaciones que no se aprobaron en la comisión o para la presentación de otras, lo que tal vez por desconocimiento o falta de tiempo no se pudo hacer.

Si tenemos a jóvenes estudiantes trabajadores de nuestro país, que son quienes serán regidos por esta norma, oponiéndose fuertemente a este proyecto es porque algo no hicimos completamente bien, a pesar de que creímos haberlo hecho.

En consecuencia, hago un llamado a revisar en detalle la iniciativa y a votar en forma separada aquellas disposiciones respecto de las que tenemos dudas, a fin de mejorarlas, a pesar de que el objetivo general del proyecto es bastante lícito y positivo.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor **MONCKEBERG** (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señora Presidenta, en cuanto a algunos aspectos del proyecto a los que aquí se ha hecho referencia, quiero señalar que respecto del trabajo en días domingo no se innova absolutamente nada en relación con lo que se establece en las reglas generales.

Los estudiantes de educación superior solo podrán trabajar en aquellas empresas que están excluidas de la obligación de parar en domingo, es decir, podrán hacerlo solo en aquellas que están facultadas para trabajar ese día. De manera que en virtud de esa norma, esos estudiantes, por ejemplo, no podrán ir a trabajar a una notaría, porque esta no abre un domingo. Podrán trabajar solo en aquellas empresas que hoy en el Código del Trabajo tienen exceptuado el descanso dominical; solo en aquellas, y con la limitación que señaló el diputado Auth, de treinta horas. Solo en aquellas se puede pactar trabajar el domingo.

En la actualidad, eso se puede hacer. Un trabajador perfectamente puede trabajar con un contrato parcial solo en aquellas empresas que funcionan los domingos. Por lo tanto, no hay un cambio de condiciones ni se le quita un domingo a un trabajador, como algunos han querido plantear.

En segundo término, quiero ser categórico en señalar que sí se reconoce tajantemente la indemnización por años de servicio. ¡Tajantemente!

Hay un tema que planteó el diputado Raúl Soto. Como se rige por las reglas generales y el proyecto anterior las excluía, presentamos una indicación para eliminar la exclusión e incorporar la aplicación de las reglas generales. No hay ningún problema, si se quiere ser explícito, en hacer las adecuaciones cuando corresponda. Pero quiero ser categórico, para tranquilidad de ustedes, en decir que sí se contemplan las indemnizaciones por años de servicio, la cobertura de accidentes del tránsito, la del seguro de cesantía y la cobertura en el caso de enfermedades profesionales.

Por otro lado, en relación con lo que mencioné respecto del plan de salud, actualmente -lo digo de manera categórica- un chiquillo, un joven que quiere trabajar, no puede optar. Sencillamente, al mes siguiente le van a decir: "Usted está excluido del plan de salud familiar, porque dejó de ser carga", con lo cual queda completamente desprotegido. Por lo mismo, a veces ellos piden que no les hagan contrato.

Lo que queremos es que ese joven estudiante decida si sigue con su plan de salud familiar, aun cuando trabaje, y que no lo saquen, o si cotiza por el 7 por ciento como cualquier trabajador. Es una opción que beneficiará a esos trabajadores y sobre la cual ellos decidirán.

Por último, respecto de la jornada laboral, el estudiante es el que propondrá al empleador la jornada de trabajo que puede desarrollar, en consideración de los días y las horas libres que tiene en función de sus estudios. Es el estudiante el que tendrá el derecho unilateral de decir: “Señor, hoy no puedo venir porque tengo examen, tengo prueba”.

Reitero que lo podrá hacer unilateralmente, tal como lo dice la norma.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señora Presidenta, son miles los jóvenes chilenos que se ven obligados a compatibilizar sus deberes de estudiantes con actividades laborales. Las razones son múltiples: problemas económicos, la necesidad de apoyar económicamente dentro de sus hogares o, incluso, las ganas de adquirir experiencia, entre otras.

Sin embargo, la regulación laboral existente, a pesar del gran sentido de protección que la subyace, puede volverse un poco rígida ante estos supuestos, ya que no permite adecuar los contratos laborales a las necesidades propias de los jóvenes que estudian y trabajan, cuestión que se traduce en que el 42 por ciento de los jóvenes que se encuentran en esa situación reconoce no asistir esporádicamente a clases.

Además, todo eso repercute directamente en la alta cesantía juvenil que atraviesa nuestro país, en especial la Región del Maule.

Por eso es que este estatuto laboral tiene como gran característica la adaptación, la flexibilización, lo que responde de manera correcta al llamado que por años han sostenido nuestros jóvenes, en orden a ser el motor del desarrollo de Chile y a ser principales actores de cambio, esperando que se creen las oportunidades que les permitan ser parte de estos procesos.

Debemos tener a la vista que nuestra Constitución Política, en su artículo 1º, reconoce a la persona humana como un fin en sí misma, estando el Estado al servicio de la misma. Es este el que debe crear las condiciones esenciales que permitan la máxima realización espiritual y material posible.

El proyecto responde directamente al mandato del constituyente y crea condiciones materiales tangibles que permitan a nuestros jóvenes desarrollarse profesionalmente y mantener sus estudios, sin que deban descuidar una actividad en favor de la otra.

Además, consagra que las remuneraciones obtenidas por el estudiante no serán objeto de consideración para la determinación socioeconómica cuando postule a las distintas formas de financiamiento de la educación superior, cuestión que nuevamente se encuentra en línea con las principales inquietudes y demandas sostenidas por nuestros jóvenes.

Es así que este proyecto no solo representa un gran avance, sino que es una señal clara del compromiso que tenemos con los jóvenes de nuestro país y la voluntad de hacer las cosas correctamente, permitiéndoles, por fin, enfrentar de mejor manera estas dos grandes responsabilidades, como son las de estudiar y trabajar a la vez.

Desde ya, anuncio mi voto a favor de este proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, tenemos una discusión bastante más de fondo que solo la situación que nos quieren plantear.

Al respecto, comparto plenamente la mirada que tienen los trabajadores que se encuentran en las tribunas respecto de que cuando en Chile se nos habla de flexibilidad laboral sabemos que eso es sinónimo de precarización. Y siempre nos dan otros ejemplos. Nos dicen lo que pasa en Suecia, en Alemania o en otros países del mundo, en los que se adoptan medidas que flexibilizan el trabajo, y nos señalan que ello no implica pérdida de derechos. El único problema es que cuando nos plantean eso omiten un dato no menor: en todos los países en los cuales se aplican medidas de flexibilidad laboral que no implican pérdida de derechos ni precarización del empleo existe alta tasa de sindicalización y altos niveles de negociación colectiva, todo lo contrario de lo que ocurre en Chile.

Por eso, manifiesto con toda franqueza al ministro Monckeberg -por su intermedio, señora Presidenta- que desconfío profundamente de cuáles son las verdaderas intenciones que tuvo el gobierno al presentar este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque tenemos problemas serios de desempleo, incluso muchos de los trabajadores que están acá, del sector del *retail*, están amenazados por la automatización, corren el riesgo de perder sus empleos por las nuevas cajas mecánicas y todos esos sistemas tecnológicos que se están implementando.

*(Aplausos)*

¿Y qué le escuchamos decir al actual Presidente, Sebastián Piñera, cuando se habla de este problema? ¿A quién le echó la culpa Sebastián Piñera por que no tengamos más empleo en Chile? ¿A la reforma laboral! Es decir, para él, el que los trabajadores se afilien a sindicatos y negocien colectivamente tiene como efecto la pérdida de empleos.

Por lo tanto, por supuesto que desconfiamos de cuáles fueron las intenciones reales del gobierno con esta iniciativa. ¿Por qué? Porque en el marco de la reforma laboral y en el marco de la ley del multirrut, que permitió superar esa figura de los empresarios, que era la simulación de empresas, en los últimos cuatro años hemos logrado que más de 200.000 trabajadores chilenos se sindicalicen, y eso ha producido un impacto positivo en materia de negociaciones colectivas.

En consecuencia, al discutir y establecer medidas de flexibilidad laboral, con las tasas de sindicalización actual, con las dificultades que existen en Chile para crear sindicatos, evidentemente, se precariza el empleo.

El ministro señaló algo que me pareció realmente curioso: “es el estudiante el que propone la jornada al empleador”. ¿Conocen a algún estudiante que pueda pararse ante el empleador del Líder o del Jumbo y le diga: “Esta es mi jornada, por favor contrátenme con esta jornada”? ¡Ese es un chiste, señora Presidenta! ¡Eso realmente es una burla! Todo el mundo sabe que el trabajador está subordinado a lo que decida el empleador; no tiene ninguna opción. Nos están vendiendo humo en este debate. En ese sentido, exijo que el ministro Nicolás Monckeberg actúe a lo menos con el mínimo de rigor.

Acá se nos dice, además, que ningún trabajador perderá su indemnización por años de servicio. No es cierto; eso es falso. Este proyecto establece una nueva causal de despido, la de cumplir los 29 años o terminar de estudiar. El contrato se acabará y el trabajador no recibirá indemnización por años de servicio. Esa es una pérdida de derechos, y hay que decirlo así. Lo discutimos largamente en la Comisión de Hacienda, donde me abstuve en la votación de este proyecto, y lo revisamos con abogados laboristas, quienes nos insistieron en que al cumplir 29 años o al dejar de estudiar, se extinguirá el contrato bajo este estatuto del trabajador y no habrá indemnización para el trabajador despedido.

En términos de la precarización, hay que decirlo claramente: la ley establece que es obligatorio que los trabajadores tengan dos domingos de descanso al mes. En el caso del *retail*, supermercados, multitiendas, los trabajadores trabajan los domingos, y es por eso que esta norma es tan importante. Hoy se les pretende quitar ese derecho a los trabajadores jóvenes, y no podemos estar de acuerdo con ello.

Hay un riesgo que también es real, que mencionó el diputado Juan Santana, y creo que es importante reiterar sus preguntas. ¿Qué van a hacer las empresas cuando sea más barato contratar a un estudiante que a un trabajador permanente? Van a sacar la calculadora y van a reemplazar a trabajadores permanentes que hoy están en supermercados y multitiendas por trabajadores estudiantes. Eso va a generar como consecuencia un problema que ya tenemos en el *retail*: mayor cesantía.

Por todo eso, es muy importante cuestionar este proyecto de ley.

Por otra parte, no es cierto que en la Comisión de Hacienda el proyecto se haya aprobado por unanimidad. El ministro estuvo presente en esa discusión y sabe que no todos votamos a favor, así que, por transparencia, le pido al señor ministro que rectifique sus palabras.

Por último, hay algo que no podemos dejar de decir. ¿Qué se pretende? ¿Que el día de mañana tengamos un estatuto especial para las mujeres trabajadoras que son madres solteras? ¿Que el día de mañana tengamos un estatuto laboral especial para los trabajadores de la tercera edad? Por supuesto que hay funciones distintas, pero la ley laboral busca establecer un mínimo, una base de derechos que, si son relativizados ahora, serán relativizados permanentemente. Les digo a lo que quieren llegar: al proyecto del senador Allamand, que quiere que se pague en contratos por hora de trabajo, y eso es tener a un trabajador subordinado absolutamente, a disposición de la empresa y sin ninguno de los derechos históricos que se han conquistado, como las 8 horas, las 45 horas, incluso el salario mínimo.

Nuestra bancada votará en contra este proyecto de ley y le manifestamos al gobierno que esperamos que toda la oposición se una en esta decisión.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señora Presidenta, lo que este proyecto de ley plantea requiere un examen, y creo que merece serios reparos, pues la necesidad de que los jóvenes encuentren una alternativa que les permita estudiar y trabajar al mismo tiempo es ya un discurso aprendido, hecho y modelado para integrar al mercado a jóvenes que recién comienzan su vida. Por lo tanto, pienso que debe ser reexaminado.

No nos puede convencer *a priori* el que un joven que esté realizando estudios tenga esta suerte de incentivo, con el objeto de que sea integrado al mercado del trabajo en condiciones distintas a las cuales debería ser integrada otra persona.

Este proyecto de ley ha tenido anticipadamente el apoyo entusiasta de las empresas del *retail*, el rechazo absoluto de la CUT y el rechazo de muchas organizaciones que representan a los estudiantes de nuestro país.

La iniciativa propone establecer un contrato de trabajo con jornada reducida, con la posibilidad de discontinuarla durante el día para adaptarse a los horarios de clases. Creemos que eso puede ser fuente de numerosos efectos no deseados en la juventud, como la falta de tiempo para las labores de estudiante y pasar a ser una fuente de provisión de trabajadores a menor costo, que, creo, es uno de los objetivos reales de este proyecto.

Hay que tener presente que una parte importante de la deserción del estudiantado desde la educación superior se debe a la sobrecarga de quienes deben mezclar trabajo con estudios regulares.

Este proyecto, que viene del primer gobierno del Presidente Piñera, toma como base el dato de que la tasa de desempleo entre jóvenes es superior a la tasa general. Así, el proyecto sostiene que en Chile, mientras la tasa general de desempleo se ha mantenido en torno al 6 por ciento, la de los jóvenes de entre 18 y 24 años de edad aumenta dramáticamente a más del doble, alcanzando el 15,9 por ciento.

No obstante, esta iniciativa contiene disposiciones que suponen un mecanismo que, a nuestro juicio, dista de ser el correcto. Dice que los jóvenes entre 18 y 28 años podrán celebrar un contrato alternativo de trabajador-estudiante, siempre que se encuentren cursando estudios regulares o en vías de titulación en alguna institución de educación superior reconocida por el Estado, y entre las modalidades de contratación que consulta este contrato de trabajo especial se señala que podrá ser celebrado a plazo fijo, por obra o faena o de manera indefinida.

Lo que llama la atención a primera vista es que se propone una jornada de trabajo que no exceda de 30 horas semanales, pero se impide pactar horas extraordinarias y distribuir esa

jornada en más de seis días seguidos. Luego, esta jornada parcial puede tener distintas alternativas de distribución que deben constar en el contrato de trabajo, y para hacerse efectiva alguna de ellas deberá ser comunicada con al menos siete días corridos de anticipación.

A nuestro juicio, aquí hay, al menos, dos prevenciones: la primera es que una jornada que no exceda de 30 horas de trabajo difícilmente otorgará un ingreso tal que permita al joven mantenerse o al menos contribuir de manera decisiva a su manutención; la segunda es que debemos reparar en que los estudiantes trabajadores podrán convenir con su empleador quedar exceptuados del descanso en días domingos y festivos. Esto nos parece un signo evidente de precarización del trabajo juvenil. No hay ingreso mínimo ni tampoco posibilidad de negarse a trabajar los domingos y festivos.

Debemos recordar que los mecanismos de incentivo vinieron de la mano del primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. En ese gobierno entró en vigencia la ley N° 20.338, de subsidio al empleo joven, en marzo de 2009, que consistió, en términos simples, en un aporte monetario otorgado por el Estado para mejorar el sueldo de los trabajadores de entre 18 y menos de 25 años de edad, que perciben bajos salarios y que pertenecen al 40 por ciento más vulnerable de la población.

Ese era el camino correcto para enfrentar esta realidad, defendiendo los intereses de los jóvenes estudiantes que trabajan.

Por todos estos motivos, votaré en contra de este proyecto, a la espera de iniciativas que realmente defiendan los derechos de los jóvenes que estudian.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido el Orden del Día.

La discusión y votación de este proyecto continuará en la próxima sesión.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ZONAS RURALES PARA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN EFICAZ DE LOS DELITOS (N° 98)

Intervinieron los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y Alejandra Sepúlveda.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 98 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 4 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Aba-  
roa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Mix Jiménez, Claudia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Vidal Rojas, Pablo.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ibáñez Cotroneo, Diego; Pérez Olea, Joanna; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

**POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE DISPOSICIONES DE LA  
LEY N° 20.255, QUE OBLIGA A COTIZAR A TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES (N° 99)**

Intervino el diputado Patricio Melero.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 99 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 12 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Nu-yado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Muñoz González, Francesca; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlbrock Zamora, Gastón.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Celis Montt, Andrés; Gahona Salazar, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías.

### **PATROCINIO DEL EJECUTIVO A POSTULACIÓN DEL DESIERTO FLORIDO COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD (N° 101)**

Intervino el señor Jaime Mulet.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 101 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Man-

cilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael;

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. HOMENAJE

La Cámara de Diputados rindió homenaje al exministro de Relaciones Exteriores de la República de Argentina señor Dante Caputo, recientemente fallecido.

Intervinieron los diputados Mario Desbordes y Marcelo Díaz.

## VIII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

El señor **MANUEL MATTA (DC)** pidió al ministro de Salud información sobre los establecimientos hospitalarios en los que se priorizó la inversión mediante la ley de concesiones de obras públicas con la finalidad de construir su infraestructura, los estudios económicos sobre la base de los que se pudo concluir que los costos de los proyectos son equivalentes e inferiores al presupuesto destinado para su construcción vía recursos sectoriales e identificación y fundamentos de los proyectos de infraestructura hospitalaria que se ejecutarán en el período 2018-2022.

El señor **RICARDO CELIS (PPD)** solicitó al ministro de Obras Públicas que informe a la Cámara de Diputados acerca de la agenda que se ha considerado para relícitar los proyectos que tenía a su cargo la empresa constructora CIAL, que recientemente se declaró en quiebra, en la Región de La Araucanía.

El señor **COSME MELLADO (PRSD)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo, y al superintendente de Servicios Sanitarios que fiscalicen a la empresa Essbio por la grave situación que afecta a muchas familias debido a las deficiencias que se han detectado en la mantención de instalaciones sanitarias dentro de la Región de O'Higgins, específicamente en la Villa Las Araucarias, comuna de San Fernando, donde en diversas ocasiones han explotado las alcantarillas, hechos que se viene produciendo desde 2015, cuando se entregaron esas viviendas a sus propietarios, lo que transforma las calles en verdaderos ríos de aguas contaminadas con fecas. Asimismo, pidió a dichas autoridades que determinen las responsabilidades administrativas que correspondan por la persistencia de estos hechos. Finalmente, solicitó que se oficie a la misma empresa Essbio, a fin de que explique las razones de esta situación.

El señor **FERNANDO MEZA (PRSD)** pidió al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad que investiguen y pongan fin a lo que calificó como verdadero robo que realizan las llamadas empresas globales encargadas de la conservación de los caminos en la Región de La Araucanía, dado que el estado de los caminos de esa región evidencian que no

están realizando su labor en la forma que corresponde. Por ello, solicitó que se evalúe entregar los recursos financieros que se destinan a esos fines a las municipalidades, a fin de que sean ellas las que realicen los trabajos de mantenimiento de los caminos y demás obras civiles que requieren mantención permanente.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** envió sus saludos y pidió que se despache una nota de felicitaciones al club deportivo Caupolicán, de la comuna de San Carlos, que cumplió 108 años de existencia el fin de semana pasado.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** manifestó su rechazo a las prospecciones mineras realizadas por la empresa Rio Tinto en las cercanías del poblado de Belén, Región de Arica y Parinacota, y solicitó al director regional de Sernageomin antecedentes del proyecto y si dicha empresa cuenta con autorización para realizar cuatro prospecciones sin tener un estudio de evaluación ambiental o de impacto ambiental. Precisó que es necesario conocer si la empresa cuenta con la aprobación administrativa para realizar ese proyecto.

El señor **ALEJANDRO BERNALES (PL)** calificó de indignantes e inhumanas las condiciones en las que trabajan treinta funcionarios de Gendarmería en el sector Chin Chin, comuna de Puerto Montt, por lo que solicitó oficiar a los directores nacionales de Gendarmería y del Sename mejorar las condiciones de trabajo de esos gendarmes.

Además, pidió al director de Dipreca información de por qué no están funcionando los convenios de salud de esos funcionarios en circunstancias de que se les sigue descontando el respectivo pago todos los meses.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** manifestó su preocupación por los dramáticos hechos que ocurren en Nigeria, donde han muerto acribilladas más de 6.000 personas desde enero de este año, principalmente mujeres, jóvenes y niños cristianos, solamente por tener una religión distinta a la de sus atacantes.

Hizo un llamado a las autoridades de los distintos gobiernos para que alcen la voz y detengan esta masacre. En el caso de Chile, pidió a nuestro gobierno y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados que planteen una reclamación formal y hagan sentir su preocupación por los hechos.

La señora **CAMILA FLORES (RN)** recordó que ayer, 10 de julio, se conmemoró el Día de la Bandera, en recuerdo de los 77 jóvenes que dieron su vida defendiendo nuestra bandera en la batalla de La Concepción.

Rindió un homenaje a aquellos jóvenes patriotas que con su ejemplo forjaron nuestra patria.

El señor **FRANCISCO EGUIGUREN (RN)** pidió al rector de la Universidad de La Serena el máximo nivel de transparencia y de ecuanimidad al iniciarse hoy en esa casa de estudios superiores el proceso de elección del futuro rector.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** solicitó que el director de Vialidad y el seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía informen sobre el estado de conservación de los puentes Pellahuén, en la comuna de Lumaco; Villa Florencia, en la ciudad de Traiguén;

Laucha, en la comuna de Vilcún, y del que cruza el río Malleco, comuna de Angol, que comunica con la localidad de Itraque.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió que la ministra del Deporte informe sobre el destino final del proyecto de adquisición de una flota de botes de remo para la Región de Los Ríos, el que contaría con recomendación técnica favorable del Instituto Nacional del Deporte.

Por último, pidió que la misma autoridad acoja la inquietud que existe en la Región de Los Ríos por la excesiva dilación, durante la administración anterior, de la puesta en marcha del proyecto de pista de aguas quietas para competiciones náuticas en la ciudad de Valdivia, y tenga a bien remitir la carta Gantt asociada al mismo.

*-Se levantó la sesión a las 14.25 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

*-Se abrió la sesión a las 14.00 horas.*

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública, al ministro de Hacienda, al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, al intendente de la Región del Biobío y al director de Presupuestos que informen a la Cámara de Diputados sobre los criterios con los cuales se determinará el monto de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se destinarán a la Región del Biobío y a la nueva Región de Ñuble, y qué monto se asignará a la Región del Biobío en 2019, en comparación con 2018.

Asimismo, pidió al ministro del Trabajo y Previsión Social que informe a esta Corporación sobre la situación de los trabajadores beneficiados con el programa Proempleo, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en la Región del Biobío. En ese sentido pidió al ministro que informe sobre el calendario de licitaciones para la adjudicación de cupos en las líneas del Sence y de la intendencia del Biobío; sobre la cantidad de personas que han dejado de trabajar en dicho programa a partir del 11 de marzo del presente año, por percibir otros ingresos, y sobre el estado de tramitación de la solicitud de pensión de gracia para los 156 trabajadores que postulan a retiro desde 2017.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** solicitó al ministro del Trabajo y Previsión Social que estudie la posibilidad de que se otorgue una pensión de gracia a los miembros de los cuerpos de bomberos del país que hayan cumplido funciones en la institución durante muchos años.

Además, pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo que informe a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de que en los proyectos de construcción de grandes poblaciones se contemple la instalación de campos deportivos y de viviendas tuteladas para adultos mayores.

Asimismo, solicitó al superintendente de Electricidad y Combustibles que disponga las medidas que corresponda en orden a que la empresa de distribución eléctrica Frontel restituya pronto el servicio eléctrico en la comuna de Nacimiento, que se vio interrumpido debido al robo de los cables que conducen la energía.

Por último, pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al intendente de la Región del Biobío y al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío que informen a esta Corporación sobre la factibilidad de mejorar el servicio de transporte de pasajeros para las localidades de la comuna de Nacimiento durante los meses de invierno, toda vez que deja de operar en esta época del año, y que dispongan el mejoramiento de los caminos que comunican a la comuna con los sectores rurales.

*-Se levantó la sesión a las 14.07 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.